

ANTECEDENTES Y EVOLUCION DE LOS MONTES DE PIEDAD Y LAS CAJAS DE AHORROS



ÍNDICE

1. Índice -----	1
2. Dedicatoria -----	2
3. Agradecimientos -----	3
4. Prólogo -----	4
5. Introducción -----	5
6. Antecedentes del crédito y del depósito -----	7
7. Las Arcas de Limosnas del Conde de Haro -----	9
8. Las Arcas de Misericordia -----	11
9. Los erarios públicos -----	13
10. Los Pósitos píos y reales -----	15
11. Los Montepíos -----	18
12. Los Montes de Piedad -----	20
13. Las Sociedades Económicas de Amigos del País -----	25
14. Impulso y creación de las Cajas de Ahorros -----	27
15. Las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad en España	
Siglo XIX -----	29
Siglo XX -----	33
Siglo XXI. -----	45
16. Bancarización de las Cajas de Ahorros españolas -----	50
17. Cajas de Ahorros de Onteniente y Pollensa -----	54
18. Conclusiones -----	56
19. Bibliografía -----	58

DEDICATORIA:

A mi padre (q.e.p.d.) donde quiera que esté, por lo que para mí fue y representó.

A Mahatma Gandhi, John Winston Lennon y a Madiba (Nelson Mandela), con toda mi admiración.

De un aprendiz a humanista, con la mayor modestia,

PEPE CARDONA.

AGRADECIMIENTOS:

Al departamento de publicaciones de la CECA (Confederación Española de Cajas de Ahorros), por la muy amable y extensa información, facilitándome títulos y autores, para poder elaborar este trabajo de investigación.

A mi hija Carla, que la tuve embarazadísima, paseando por Madrid con mis libros del trabajo, con todo su peso...

A mi esposa Carmen, que me ha estado animando, escuchando y soportando, durante todo el desarrollo de mi proyecto.

PROLOGO

He estado cuarenta y tres años y cinco meses trabajando en una Caja de Ahorros primero, con una fusión después y más tarde con otra mega-fusión, que ya casi no llegué a conocer con la profundidad e intensidad que en las dos etapas anteriores.

Buscando bibliografía de este tipo de entidades, no parece que haya mucho interés del tema por el público lector en general, o haya mucho celo por alguien en particular, en que no exista.

Se encuentra en la UJI un excelente trabajo de investigación de mi compañero, de trabajo primero y de la UJI después, José Claudio Puerto (Pepe Claudio), INICIO Y FIN DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CASTELLON, donde tiene como introducción a los Montes de Piedad y a las Cajas de Ahorros. Pero si buscamos el título, no nos lleva al propósito de este trabajo de investigación, porque así lo ha sido, sino a una Caja próxima, familiar, a nuestra Caja de Castellón.

El trabajo de investigación de ANTECEDENTES Y EVOLUCION DE LOS MONTES DE PIEDAD Y LAS CAJAS DE AHORROS, pretende unificar en un solo lugar, lo que generalmente se encuentra publicado por separado, incomprensiblemente, dado que lo uno llevó a lo otro.

Y si alguien tiene curiosidad sobre el tema, que lo encuentre desde los orígenes del depósito y del crédito, hasta nuestros días y con una posible predicción de futuro...

Todo ello, sin el interés de volcar datos, cifras difíciles de comprender, salvo las necesarias para entender la importancia económica, financiera, social, que significaron estas instituciones en sus diferentes épocas, tratadas con una óptica humanista, para hacerlas más próximas al lector de un modo más ético y moral, salvando los fríos números que los dejamos para los economistas y financieros.

INTRODUCCION

La idea que me ha movido a efectuar este trabajo de investigación, ha sido hilvanar en un solo lugar lo que yo he tenido que recurrir a diversas fuentes, para relatar y entender lo que en él se expresa, de un modo cronológico y viendo la evolución de las cosas. Nada surge como las setas, de hoy para mañana y sin que no haya algo, que lo facilite ó tenga que ver con su aparición.

Así, podremos ver en este trabajo que, salvo el trueque, que históricamente puede ser el intercambio más antiguo del mundo que conocemos, iremos recorriendo un camino que nos llevará en los anales del tiempo, a ver los antecedentes del crédito y del depósito históricamente.

Nos adentraremos en las Arcas de Limosnas y de Misericordia y veremos la diferenciación entre unas y otras, aunque la lectura del título ya nos dé una idea aproximada de lo que leeremos con mayor exactitud.

En este camino, nos encontraremos también con los Erarios Públicos, algo que también nos suena, pero los podremos identificar con mayor claridad.

Continuando con el trabajo y su camino, nos vamos a topar con los Pósitos Píos y Reales, su diferenciación y las diferentes formas de llamarlos a través de los tiempos, alhóndigas (alfóndiga en castellano antiguo, al-fondaq del árabe y sus innumerables connotaciones históricas en nuestro país) almudí, almudín, alholí, casa pública, casa del pan ó mercado de vecinos, para hablar siempre de lo mismo.

Esto nos irá acercando a los Montes-píos, los Montepíos, los Montes de Piedad con sus antecedentes italianos de los Montes di Pietà.

Iremos viendo como evolucionaron estas instituciones en su época y cómo devinieron en las Cajas de Ahorros, para lo cual, además tuvieron en España la colaboración inestimable de las Sociedades Económicas de Amigos del País en muchas ocasiones, tanto en sus fundaciones, como en sus andaduras posteriores. Cómo fueron fundadas unas Cajas y otras y su vinculación, necesaria, con los Montes de Piedad, al menos en sus orígenes.

En este punto es donde convergen y empieza realmente el trabajo de investigación de ANTECEDENTES Y EVOLUCION DE LOS MONTES DE PIEDAD Y LAS CAJAS DE AHORROS, aunque para comprender mejor tanto su actividad como sus orígenes, hemos introducido todo lo anterior para entender cómo eran las cosas y su porqué, dado que no han sido siempre como las hemos conocido.

Veremos con más detalle a las Cajas de Ahorros en España en los siglos XIX, XX y XXI y su configuración como Cajas de Ahorros y Montes de Piedad.

En esta última etapa, siglo XXI vamos a ver la bancarización de las Cajas de Ahorros y su excepción, con las Cajas de Onteniente y Pollensa, únicas supervivientes de lo que fueron aquellas entidades como tales, llegando hasta la actualidad.

Estas instituciones han tenido como norma general, la protección de los Gobiernos, dado que eran entidades primero benéfico-sociales, después vertebradoras económicas ante la exclusión financiera de las clases sociales menos favorecidas. Hasta su bancarización, tan tenido como bandera su Obra Social, de muy diferentes formas, retornando a la sociedad lo que la sociedad las ha concedido a través de este medio, al carecer de accionistas, sus beneficios como vamos a ver con más detalle, se destinaban a pagar impuestos, reservas y Obra Social, con lo que se cerraba un círculo en que, lo que provenía de la sociedad, a la sociedad revertía, en ausencia de otros

legítimos propietarios (que no eran otros que sus propios clientes, impositores ó depositantes, como los queramos llamar...).



ANTECEDENTES DEL CREDITO Y DEL DEPOSITO

Desde el origen de los tiempos, los hombres han intercambiado entre sí, bienes, alimentos, etc., dando origen al trueque, donde la transacción quedaba zanjada totalmente de este modo, lo cual no generaba ningún depósito ni préstamo, como en la actualidad estamos acostumbrados a observar.

Ello lógicamente sólo fue al principio y no fue siempre así, ya en el siglo XVIII a.C. en Babilonia, existen registros de préstamos que realizaban a los comerciantes los sacerdotes de los templos, donde además, los grandes templos se convertían en verdaderos bancos con los depósitos que habían prestado antes a particulares y a las mismas ciudades; el motivo principal, la seguridad que ofrecían ante los ladrones al tratarse de lugares sagrados.

Existe más documentación que nos habla de idéntico modo a principios del s.V a.C. en Lidia (Asia Menor) ó en Grecia sobre el 371 a.C., donde tenemos referencias de los banqueros de la época, en este caso fuera de los templos y sacerdotes, tratándose de particulares.

Hay pruebas de estas actividades que se remontan también a la época de los sumerios ó en Babilonia, donde se han encontrado tablillas que nos hablan del crédito y del depósito de dinero, lo cual también por motivos de seguridad, volvía a girar entorno a los templos.

Los faeneradores fueron los inversores financieros en la banca de los romanos, que eran particulares y no instituciones bancarias, particulares que delegaban su gestión en los banqueros (*argentarii*), cobradores (*coactores*) y cambistas (*nummularii*), que eran quienes atendían la actividad bancaria cotidiana.

Pero la necesidad de los comerciantes de evolucionar en los medios de pago, nos llevan a otros modos de liquidar sus transacciones, bien en Persia en el s.I, bien en Bagdad, China ó Egipto (El Cairo), donde comenzó a utilizarse en los siglos IX, XIII ó XIV cheques parecidos a los que utilizamos en la actualidad, dados los fragmentos que se han hallado. En Europa, esto se hizo necesario con motivo de Las Cruzadas desde primeros del s.XII, dado que se tenía que movilizar importes de dinero muy importantes, para lo que se utilizó este medio ó medios similares.

El Banco di San Giorgio de Génova (Italia) fundado en 1.406, fue el primero que tenemos constancia de funcionamiento, tal como conocemos ahora a los bancos, siguiéndole en época renacentista los fundados en Venecia, Pisa y Florencia.

En la Europa medieval, la actividad bancaria se incrementó debido a las ferias. Al celebrarse en diferentes ciudades e incluso, diferentes países, se giraban documentos válidos para intercambiarlos en monedas de otros países, en otras fechas e incluso, pudiéndose descontar antes de sus vencimientos de pago, consiguiendo el rescate de su valor abonando una determinada penalización por ello.

El banco *Wisselbank Amsterdamsche* se fundó en 1.609 al convertirse, merced al comercio de su puerto, en centro financiero, como lo harían los de Hamburgo y Londres, también en el s.XVII.

Carlos III crea en el 2 de Junio de 1.782 el Banco de San Carlos, con un funcionamiento irregular desde sus principios. La pretensión era que su capital fuera suscrito por particulares. Ante la negativa de estos, se terminó obligando a suscribir sus acciones a instituciones diversas y funcionarios. Al encontrarse con la guerra de la Independencia, terminó sus días en 1.829 prácticamente, quebrado, traspasando sus deudas al nuevo Banco de San Fernando con la idea de que fuera el primer banco público español. Realmente no lo fue, pues su capital social estaba participado en dos

tercios por accionistas particulares, tras la ampliación de capital del adsorbido Banco de San Carlos y la liquidación de las deudas de éste. El Banco de San Fernando terminaría a su vez fusionándose con el Banco de Isabel II, creado en el reinado isabelino que, a su vez, también se encontraría con la guerra carlista. De la fusión de estas dos últimas entidades, surgió el denominado Banco Español de San Fernando que, con el decurso del tiempo, terminó denominándose Banco de España.

Los siglos XVIII y XIX fueron de una actividad bancaria en constante crecimiento, dado que empezó a emitirse el papel moneda con su contravalor sobre oro, plata, metales preciosos y otras tenencias sujetas a valoración contrastada. Ello fue motivado por una mayor actividad comercial, tanto dentro de los países como entre ellos, con constantes desplazamientos de capitales en importes de todo orden.

Debemos esperar al s.XX y XXI para encontrar unas normas mínimas que establecen la regulación financiera en casi todos los países, tanto para ofrecer garantías a los propios clientes, como para dar una estabilidad económica en general y evitar quiebras financieras, con especial énfasis en las épocas de crisis. En los últimos años, el G-10 ha marcado unas pautas muy concretas en las llamadas reglas ó normas de Basilea I, II y III a estos efectos.

Existen desde 1.980 otro tipo de bancos, cuyo objetivo es rechazar cualquier tipo de especulación, llamados bancos éticos ó sociales, financiando proyectos sociales, ambientales y culturales. Así nos encontramos, curiosamente entre otros, con Colonia Caixa Pollença y Caixa Ontinyent.

Hasta aquí, hemos hablado de bancos y banqueros a lo largo de la historia conocida, del préstamo y del depósito en general, sin atender a concreciones, pues lo que conocemos es una evolución natural surgida de las necesidades de cada momento, pero no hemos visto nada en absoluto de las cooperativas de crédito, de los Montes de Piedad, de las Cajas de Ahorros, etc.etc.

Pues bien, dentro de todo este contexto, vamos a ir desgranando, igual que hemos hecho con la actividad bancaria a lo largo del tiempo conocido, los inicios de los Montes de Piedad y de las Cajas de Ahorros, desde lo que pudieron ser sus orígenes a través de otras instituciones que en sus épocas, pudieron ser unos antecedentes de lo que estas, a su vez, llegaron a ser con posterioridad...

LAS ARCAS DE LIMOSNAS DEL CONDE DE HARO



D. Pedro Fernández de Velasco, Conde de Haro.

D. Pedro Fernández de Velasco fundó en 1.431 en las localidades de Medina de Pomar, Briviesca, Villadiego, Herrera, Salas, Belorado, Yuso, Arnedo y Grisaleña, correspondientes a su señorío de Burgos, Palencia y Calahorra, las Arcas de Limosnas.

Para ello contó con la aprobación del rey Juan II y el Papa Eugenio IV, mediante la otorgación de bula por parte de este último del 15 de septiembre de 1.431, auxiliado por los franciscanos de Briviesca.

Constituyen las Arcas de Limosnas, las primeras instituciones que conocemos de préstamo en España y bajo esta modalidad, se anticiparon a los Montes de Piedad italianos que, también con el apoyo de los franciscanos, aparecieron treinta años después.

No es tan moderno el microcrédito como ahora lo conocemos, toda vez que en esta época estas instituciones efectuaban el mismo tipo de operaciones que se hacen actualmente. Por tanto, en su desarrollo con el tiempo, podemos decir que son las precursoras de las Cajas de Ahorros, por su carácter casi siempre ligado a los Montes de Piedad.

La finalidad por la que se fundaron las Arcas de Limosnas fue, para auxiliar a la clase más desfavorecida socialmente, dadas las enormes diferencias existentes en la época y acuciadas por la usura que, por religión, era practicada por los judíos, al ser penada por el catolicismo con la excomunión.

Para ello, se facilitarían préstamos con vencimiento máximo de un año, sin intereses, a devolver la cuarta parte (en ocasiones, la mitad) en el primer cuatrimestre y el resto, al finalizar el plazo.

El solicitante del préstamo debía garantizarlo con sus bienes ó prendas ó abalorios que, en caso de no devolver el mismo, procederían a venderse y restituir su importe al Arca de Limosnas correspondiente.

Tal como vemos, se anticipa al préstamo prendario que más tarde, haría propio el Monte de Piedad.

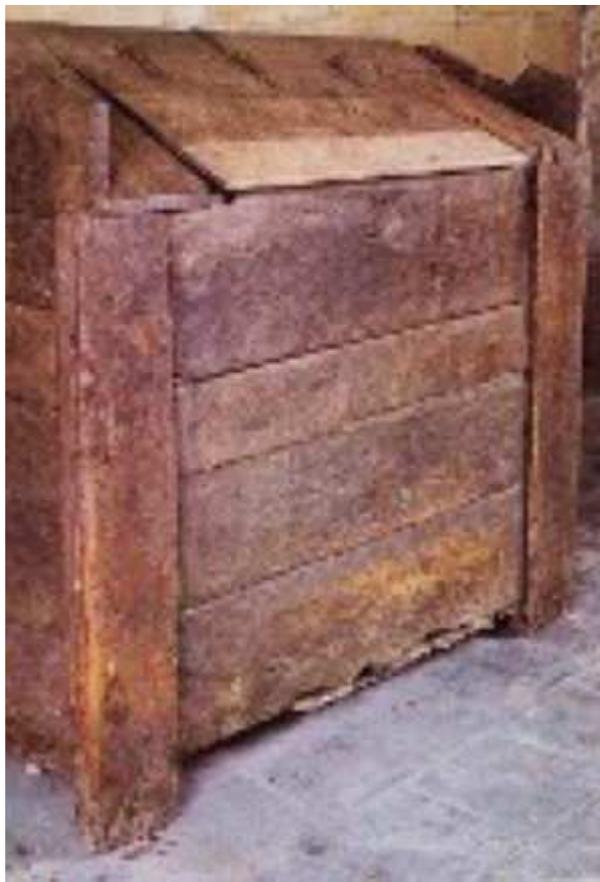
Estas arcas estaban gestionadas por tres vecinos del área de influencia del Arca correspondiente y supervisadas bajo el control de los franciscanos de Briviesca, como ya hemos comentado anteriormente.

Existía la figura del “Clavero del Arca” de duración anual, que era el responsable de velar por el reparto y recuperación de los dineros, que en esas fechas eran florines de oro, ducados, reales ó maravedíes. Para ello, se obligaba con todos sus bienes y fortuna, cargo pues que correspondía con un personaje importante del lugar.

Los solicitantes de préstamos debían ser del entorno correspondiente al Arca de Limosnas del lugar, siendo este su ámbito de actuación territorial.

Las Arcas de Limosnas, junto a las Arcas de Misericordia que trataremos a continuación y los Pósitos Píos y Reales, se crean en el s.XV, pero se extienden y desarrollan más en los siglos XVII y XVIII, conviviendo unas y otras instituciones conjuntamente, a lo largo de los tiempos hasta su extinción o transformación en otras entidades como las conocemos actualmente.

LAS ARCAS DE MISERICORDIA



Arca para trigo...

Las Arcas de Misericordia nacen paralelamente junto con las Arcas de Limosnas ó, posiblemente un poco después, pero siempre sobre el siglo XIV y XV, desarrollando su actividad hasta finales del siglo XIX, manteniéndose pues, durante una etapa muy prolongada de existencia.

El motivo de ambas instituciones se debe al escenario económico de la época medieval en que nacen, con una población que en muchas ocasiones roza la hambruna y la pobreza, hecho que se prolonga en la Edad Moderna por el reparto desigual de la riqueza, donde los monjes cluniacienses, cistercienses y franciscanos después, practican la caridad y beneficencia hacia los socialmente, menesterosos. Son estos últimos los que, a través de las Arcas, unas y otras, pasan de una labor de caridad ó beneficencia a otra más filantrópica, no basada únicamente en los términos tradicionales, sino dando control a los microcréditos para que los pobres puedan salir por sí mismos de esas situaciones ó por lo menos, asegurar sus cosechas ó paliar momentos de máxima debilidad económica ó apuros puntuales.

En ocasiones se confunden las Arcas de Limosnas y las Arcas de Misericordia y estas últimas, con los Pósitos. Las principales diferencias son que las Arcas de Limosnas concedían créditos en dinero y las de Misericordia, en cereales, básicamente trigo en sus inicios, para asegurar el pan de los

pobres. Cuando no era trigo, sino otro tipo de simientes, serían los Pósitos, Píos ó Reales, como veremos más adelante, los que se dedicaban a ello.

Además y muy importante es que, mientras en las Arcas de Limosnas no existía devengo de intereses por el préstamo solicitado, en las Arcas de Misericordia sí había un tipo de interés a pagar por el crédito solicitado, donde variaba tanto el montante del trigo prestado como el interés a pagar entre unos lugares y otros, interés que se satisfacía bien con grano de trigo de la misma calidad y variedad recibida, bien en dinero. En cualquier caso, intereses muy lejanos a los que los usureros habrían aplicado, motivo de la existencia y creación de las Arcas.

Las garantías que ofrecía el prestatario eran las mismas que en las Arcas de Limosnas, o sea, sus bienes, prendas, aperos ó cualquier bien objeto de ser valorado, con la misma finalidad, pagar ó ser desposeído para hacer frente al crédito recibido.

Sin embargo, las fechas de concesión y cancelación, eran diferentes por razones obvias. Se concedían en octubre-noviembre con vistas a las sementeras para la cosecha y se devolvían al recoger la misma, entre el día de la Virgen (15-agosto) y San Miguel (mes de septiembre).

Si bien existen antecedentes históricos de un tipo de instituciones que ya se dedicaban a la beneficencia y caridad de múltiples modos, no quedan definidas formalmente hasta el siglo XV en su forma de ser y funcionar hasta la creación de las Arcas, que partiendo del Conde de Haro y en su ámbito de actuación, se extendieron paulatinamente por todos los territorios y con otros mecenas, en unos casos señores del lugar, órdenes religiosas ó emigrantes afortunados en las Américas (Méjico, Perú, etc.), que quisieron dotar de este tipo de instituciones en los lugares donde habitaban ó les vieron nacer.

Así como hemos visto un paralelismo entre las Arcas de Limosnas y los Montes de Piedad (más tarde, Cajas de Ahorros) por su forma de actuar, podríamos decir lo mismo con las Arcas de Misericordia y las cooperativas agrícolas (más tarde, Cajas Rurales) junto con los Pósitos Píos ó Reales, donde existe cierta similitud en el origen de actuar inicialmente.

LOS ERARIOS PUBLICOS



El Banco de España, en Madrid.

Como países latinos y mediterráneos, nos vamos a referir en primer lugar al *Aerarium*, que nos desplaza al imperio romano. Así se denominaba al tesoro público que se constituía mediante la recaudación de impuestos y botines de guerra. Sus recaudadores eran ciudadanos romanos ricos, excluyéndose los políticos. En principio, los impuestos fueron a cargo de todos los ciudadanos, quedando pronto los de Roma excluidos por las victorias guerreras de sus generales (se sustituía impuesto, por botín de guerra...), afectando a las provincias senatoriales y los pueblos que había sometido Roma. De ahí surgieron los *tributum* (equivalente a impuesto). Como curiosidad, entre todos los impuestos que se tributaba, existía ya uno sobre las herencias, denominado *vigésima hereditatis*.

En España, hasta su consolidación como hoy la conocemos geográficamente, primero en reinos, condados, etc. y hasta los Reyes Católicos, tal como se fue consolidando la comunidad judía, fue ella a la que se le encargó esta tarea, así como la financiera y la del comercio en general. Esta comunidad fue la principal aliada de los reyes en los diferentes reinos que constituían la península ibérica. Así se convirtieron en tesoreros reales. Pronto surgiría una actitud de rechazo social ante esta comunidad, pues además, al concentrar en ella todo el poder económico, empezó a derivar en usura. El porqué eran sólo los judíos, lo hemos comentado anteriormente, era por motivos religiosos. La religión cristiana no permitía a los católicos los préstamos con intereses y ello, se consideraba ya usura de partida. Los católicos eran excomulgados ante la usura.

Pero esto iba a cambiar, primero con la bula concedida en 1.431 por el Papa Eugenio IV al Conde de Haro, con lo que se crearon las Arcas de Limosnas como ya hemos visto; después en el Concilio de Letrán en 1.515 donde aprobaba la aplicación de un moderado interés a los préstamos prendarios que concedían los Montes de Piedad a la gente pobre, ahora se trataba de combatir la usura practicada por la comunidad judía y reinsertar socialmente a la clase pobre más desfavorecida, evitando su exclusión social y financiera.

Ya en la época de Felipe II, III y IV, hubieron intentos de reformar y de alguna manera, aglutinar a los Montes de Piedad con los Erarios Públicos, toda vez que este “dinero ocioso” podría ser una tabla de salvación para sus monarquías. Se pensó en la posibilidad de crear un banco nacional, con cajas garantizadas con modalidades variables, por fondos del rey y las ciudades, permitiendo de este modo drenar el dinero privado, ofreciendo después créditos al rey y a las ciudades. De este modo, a la vez que se combatía la usura, se restauraba la hacienda real. Pero este esbozo se quedó en nada, pues no se llevaría a cabo. Mucho después, en el siglo XVIII, se creó el Banco de San Carlos, como también hemos visto anteriormente, en este trabajo. Tampoco en 1.852, siglo XIX, Bravo Murillo consiguió el éxito que deseaba con la creación de la Caja General de Depósitos, caja que pretendía concentrar todos los excedentes de las Cajas de Ahorros no consumidos por los Montes de Piedad, con la finalidad última de adquirir deuda del Estado, muy desprestigiada, insegura y poco solvente a diferencia de la de los países europeos, donde sí que gozaban de estas virtudes, a lo que, las Cajas de Ahorros y los Montes de Piedad y sus clientes, no estuvieron dispuestos.

Ello nos lleva al tesoro público de los estados contemporáneos, la Hacienda pública, que es la entidad oficial emisora de la Deuda Pública española a través de la Dirección General del Tesoro y Política financiera, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda. La hacienda pública comprende la intervención que efectúa el Estado en una economía de mercado, gestionando y recaudando los tributos, haciendo llegar los recursos económicos a las arcas del mismo.

LOS POSITOS PIOS Y REALES



Pósito del Campo de Criptana.

Tenemos conocimiento de que fueron primero los egipcios y después los romanos, quienes ya crearon pósitos de almacenamiento de trigo, garantizando el suministro de pan y grano para futuras cosechas.

También en el siglo IV una gran hambruna existía en Francia, donde el arzobispo de Lyon creó un pósito, con los mismos fines.

Los Reyes Católicos, en 1.480 mediante decreto, determinan “las casas de harina” ó edificios en cada pueblo, donde almacenar grano de trigo para paliar el hambre en momentos de escasez, malas cosechas ó hambrunas.

El escenario en plena Edad Media era caótico, los pobres a merced de los judíos usureros pagando unos intereses por los créditos entre el 30% y el 200% (fueron los Reyes Católicos los que limitarían esos intereses al 30%). Malas cosechas, escasez y brutales hambrunas, llevando al campesinado a la pobreza más absoluta, hizo que instituciones religiosas, nobles ricos, instituciones oficiales y hasta los reyes, pensaran en la concesión de créditos agrarios de un modo diferente y novedoso, con doble finalidad, que se pudieran atender junto al sustento los tributos y diezmos y repoblar territorios despoblados para hacerlos productivos, incrementando así el total de las cosechas.

En España potencia y facilita su expansión, quedando regularizados jurídica y administrativamente Felipe II ya en el siglo XVI, aunque como hemos visto, ya estaban en funcionamiento anteriormente. En 1.512 el cardenal Cisneros crea los pósitos de Alcalá de Henares, un año después en Toledo y dos más tarde en Torrelaguna. Le sigue el cardenal Belluga, en Murcia y así empiezan a

multiplicarse, coincidiendo por fin, con una bonanza en este período agrícola. Al propio tiempo, sus edificaciones tienen en esta época cierto valor arquitectónico, dada su finalidad y con la funcionalidad que debían tener, en las afueras de los pueblos y con buena comunicación en los caminos. Anchos muros, que en ocasiones utilizaban anteriores edificaciones, para soportar la presión del grano y protegerlo de la humedad.



Pósito de Orgaz (Toledo).

Se crean en un principio para abastecer de grano de trigo (se denominaba panadeo), para la obtención del pan y simientes para las cosechas. Actúan como lo harían de un modo similar, más tarde, los Montes de Piedad.

Con origen anterior al siglo XV, como hemos visto, tienen un desarrollo importante en los siglos XVII y XVIII (desde 1.751 fue su mejor momento) y en el siglo XIX, empezó su decadencia ó transformación en bancos agrícolas (ó el inicio de las actuales Cajas Rurales), ya que en este último siglo, Hacienda tuvo que disponer de dinero allá de donde lo hubiere y los pósitos fueron presa fácil, exigiéndoles préstamos extraordinarios, 14 millones de reales en 1.798 y 48 en el año siguiente y así, hasta 1.808 para hacer frente a las contiendas, primero contra Francia, después junto a ella contra Inglaterra y finalmente, con la guerra de la Independencia. Préstamos que no se devolvieron y que hicieron que los pósitos como tales, nunca volvieran a funcionar como antes lo habían hecho.

Los pósitos podían ser de dos maneras, Reales ó Municipales (también, llamados concejiles) y Píos, más benéficos o caritativos, dependiendo de órdenes religiosas ó patronos particulares.

Empezaron a prestar grano de trigo, bajo diferentes denominaciones, en Navarra se les llamó “vínculos”, en Levante “alhóndigas” y en toda la geografía hispánica, con diferentes nombres, almudí, almudín, alholí, casa pública, casa del pan, mercado de vecinos...

El préstamo se podía devolver de dos formas, bien con grano acrecentando suficientemente el recibido a crédito, bien con dinero cuyo interés oscilaba entre el 3% y el 4%. La capitalización de este dinero, terminó convirtiendo a los pósitos en verdaderas entidades prestamistas, pero siempre en condiciones más ventajosas que las existentes en el mercado. Además del grano de trigo, extendieron sus existencias a otras variedades, centeno, mijo, judías, maíz, habas, cebada, avena...

Dependientes de la Superintendencia de Pósitos en 1.751, pasaron a depender del Consejo de Castilla en 1.792, cuya Real Cédula datada en 2 de Julio de 1.792 decía que, quien acudiera a un pósito a pedir un préstamo, debía ser con la condición de paliar el hambre ó para poder sembrar. En 1.824 pasaron a depender de la Secretaría de Estado de Hacienda y en 1.877 se los asignaron a los gobernadores civiles, con lo que, finalmente, aunque su objeto de ser fue atender las necesidades en un principio, se fueron convirtiendo no ya en préstamos que aplicaban un pequeño interés monetario, sino transformándose a partir de 1.906 en auténticos bancos de crédito agrícola, desapareciendo los pósitos como tales.

LOS MONTEPIOS

Hasta aquí, hemos ido desgranando entidades ó instituciones poco conocidas ó como poco, menos conocidas al uso en que actualmente estamos acostumbrados a ellas. Cronológicamente, unas nos están llevando a otras y todas tienen en común, a pesar de su desaparición ó transformación en otras, la beneficencia, la caridad, la filantropía, la lucha contra la usura, la no exclusión social ó financiero-económica por parte de los menos afortunados, los pobres y las clases trabajadoras. Es curioso observar que tal como se fundaban unas, nos recordaban a otras con unos antecedentes similares y al llegar otras, ocurría exactamente igual, llegando a convivir en un mismo espacio de tiempo instituciones diferentes con una misma ó parecida función social, hasta su desaparición ó transformación en otras entidades con fines similares.

Así llegamos a los Montes Píos. Es en Italia de donde nos llega la palabra monte, sobre el siglo XII y era la expresión con que se denominaba a una suma de dinero grande (monte=amontonada) y se utilizaba como símil de caja, de depósito.

Estos Montes, podían estar regentados por particulares ó por órdenes religiosas, recibiendo en este último caso el nombre de Montes Píos, dado que su objeto no era el prestar con la intención de obtener especulación, el Monte Pío auxiliaba a los más necesitados, los pobres, diferenciándose de este modo de los demás Montes existentes.

En 1.458 los franciscanos crearían sobre esta base los Montes de Piedad (Monte di Pietà), como veremos con más detalle más adelante. Por tanto, el Monte Pío, corresponde al singular de los Montes de Piedad. Tenían como antecedentes ambas instituciones a las Arcas de Limosnas españolas, que ya hemos visto, pues unas y entidades y otras, estaban asistidas por la orden franciscana, copiándose en este caso el modo de actuar los monjes italianos de los españoles, tendencia que más tarde se invertiría con el caso de los Montes de Piedad.

Los Montepíos como ahora los conocemos, tienen su creación sobre mitad del siglo XVIII (1.761) y se constituían con la finalidad semejante a nuestras actuales jubilaciones ó planes de pensiones, en un principio fue para los servidores del Estado, llegada su jubilación ó enfermedad y en su fallecimiento, para las viudas y los huérfanos.

Podían ser militares y civiles, según el desempeño en favor al Estado del beneficiario, mucho más tarde se incorporarían los montepíos particulares, bien por individuos, bien por gremios.

El más antiguo conocido fue el militar, con fecha 20 de Abril de 1.761 y a imitación del mismo, surgieron entre otros en 12 de Enero de 1.763 el Montepío de Ministros de los Tribunales Superiores, en 27 de Abril de 1.764 el de oficinas de Hacienda y del Ministerio, en 22 de Diciembre de 1.785 el de oficinas de Correos, el 7 de Noviembre de 1.790 el de Corregidores y Alcaldes Mayores, etc.etc.

Para alcanzar los beneficios que daban sus pensiones, a sus titulares se les efectuaban los correspondientes descuentos de sus soldadas ó como ocurriría más tarde en los particulares, debían contribuir a los mismos.

Esto fue así hasta el 20 de Febrero de 1.857 que por Real Decreto se cesó este procedimiento, pasando a asumir las obligaciones contraídas por los Montepíos el Tesoro Público.

El también extinto INP(Instituto Nacional de Previsión), con el que las Cajas de Ahorros tuvieron una estrecha colaboración, fue creado en 27 de Febrero de 1.908 y tuvo como antecedentes a este tipo de instituciones, como fruto de las comisiones creadas al efecto desde 1.883, estableciendo primero el sistema sanitario español y más tarde, en 1.919 el SOVI(seguro obligatorio de vejez e invalidez), precursor de las Mutualidades Laborales de 1.954 que, reformadas por el Real Decreto-ley 36/1.978, corresponde a la actual Tesorería General de la Seguridad Social.

LOS MONTES DE PIEDAD



Fundación del Monte de Piedad de Madrid, por el Padre Piquer.

Fueron los franciscanos en 1.458 en la italiana ciudad de Ascoli Piceno, los que al abrigo de los Montes Píos crearon los Montes de Piedad (Monte di Pietà), como ya hemos visto en lo tratado con los montepíos.

En 1.462 fue fundado el de Perusa por el beato Michele Carcano y en 1.484 el de Mantua, por el también beato Bernardino de Feltre. Pronto se extenderían por Florencia, resto de la península itálica y allende sus fronteras.

Tienen dos orígenes diferentes en España, uno autóctono como ya se indicó en lo comentado en las Arcas de Limosnas y otro, más propiamente institucional, del modelo italiano; ambos contaron con la orden franciscana.

Existía un celo religioso por la cuestión del interés de los capitales prestados, prohibido por el catolicismo y tolerado por el judaísmo, que conducía invariablemente a la usura por parte de estos últimos, aplicando intereses tan altos que, el usual préstamo hipotecario sobre las viviendas, tierras ó talleres de los peticionarios del crédito, ocurría con demasiada frecuencia, al no poder atender las devoluciones que perdían sus bienes raíces y/ó laborales, abocándose en la pobreza.

Los Montes de Piedad venían a sustituir, con su modelo de funcionamiento, al préstamo hipotecario, por el prendario ó pignoraticio (proveniente del latín: pignus=prenda), para paliar los tremendos efectos que sobre la población tenía aquel modelo, tan perjudicial para los pobres.

Así se convirtieron en entidades benéfico-sociales, surgidas para combatir la usura, facilitando préstamos con garantía prendaria y sin ningún tipo de interés (en sus orígenes), atendiendo a las clases sociales más necesitadas de protección y auxilio, admitiendo como garantía para ello en lugar de bienes

inmuebles, bienes muebles, es decir, alhajas, ropas, mobiliario, obras de arte ó cualquier objeto susceptible de ser valorado y fácilmente vendible, que se pudiese transportar.

El sistema de conseguir el crédito era bastante sencillo y a la vez, revolucionario en su época. El solicitante debía aportar un bien (alhaja, ropa, etc., cualquier tipo de bien mobiliario antes ya comentado), dejándolo en depósito a modo de prenda, con lo cual accedía a un pequeño capital con el que salir de la necesidad que tenía. Pasado un tiempo, máximo de un año, devolvía el capital sin intereses y recuperaba la prenda entregada como garantía. El importe que se le prestaba venía a suponer máximo el 50% del valor de la prenda depositada. Si no se podía hacer frente a la devolución, la prenda se vendía, el Monte recuperaba el dinero prestado y si excedía el importe de la venta, la diferencia se entregaba al solicitante inicial del crédito, caso contrario, si la venta era menor que el importe prestado, el Monte asumía el quebranto con cargo a sus arcas.

Los franciscanos debían obtener recursos para hacer frente a estos préstamos, lo hacían por medio de colectas y donativos, limosnas, ayudas de la Corona ó los municipios y legados y celebraciones religiosas, con lo cual hacían “montos” y de esos “amontonamientos” surgió en un principio El Monte, al que añadieron para diferenciarlos de otros de la época y de finalidad diferente, Píos ó de Pietà, con lo que conformaron Los Montes de Piedad. Otro modo de obtener recursos era utilizando los Montes como cajas de depósito de caudales, para lo cual los Montes cobraban un pequeño importe en concepto de custodia por el dinero depositado, pero ello fue después en el tiempo, dado que con los préstamos concedidos y los gastos propios de los Montes, su capital se veía mermado, necesitando para cubrir gastos y en el interín sobre los préstamos impagados, cobrar algún interés sobre los créditos concedidos. Esto iba en total contradicción con el espíritu fundacional de estas instituciones y la religión católica. Cuestión que quedó zanjada por el Papa León X en el V Concilio Lateranense en 1.515, otorgando la bula Inter Multiplices que, permitía a los Montes prestar con intereses, que generalmente tenían un 2% y con lo cual, se cubrían los gastos de gestión y administración de los mismos.

La Corona española fundó su primer Monte de Piedad en Nueva España de las Indias en 1.536, bajo la denominación Nacional Monte de Piedad. También, por Real Cédula de 1.543, se creó el Monte de Piedad de Perú. Ambos Montes se crearon con anterioridad al de primera aparición en España, fundado que fue en 1.550 por el Conde de Buendía, D.Fadrique de Acuña en Dueñas (Palencia). Legó 300 ducados para los fines propios de este Monte que, sus sucesores mantuvieron en actividad más de dos siglos.

El decimonoveno concilio ecuménico de la iglesia católica, conocido por el Concilio de Trento, convocado en 1.545 y que se prolongó hasta 1.563, tuvo por objetivo tras la aparición del protestantismo (que veremos más adelante con las Cajas, cómo afectó a los Montes de Piedad), devolver la estabilidad y el prestigio a la iglesia católica. Además, en el caso que nos ocupa, reforzó y proclamó el carácter benéfico de los Montes de Piedad.

En España con diferencia a Italia, donde los Montes de Piedad estaban en dependencia de las autoridades religiosas, los Montes de Piedad estaban patrocinados por la Corona por iniciativa real, dado el carácter benéfico-religioso de su funcionamiento, fuertemente ligado a un alto concepto moral,

católico y enemigo de la usura. Con este concepto, pronto se iban a extender por todos los reinos y virreinos hispánicos, paulatinamente.

En Cuéllar (Segovia), se funda el Monte de Piedad de San Francisco en 1.636 y en 1.702, el Monte de Piedad de Madrid, el más importante Monte de Piedad español con el que además, partiría un importante movimiento de tendencia que arrastraría a todo el país. Lo funda Francisco Piquer Rodilla (Valbona-TERUEL, 1.666-1.739), sacerdote y capellán cantor de la capilla del Monasterio de las Descalzas Reales de Madrid. Probablemente, su presencia en la orden franciscana le diera a conocer la actividad de los Montes en Italia, pues así se asemeja la filosofía con que fue creado el Monte de Piedad de Madrid. Bajo la denominación Nuestra Señora del Santo Monte de Piedad de las Animas, nace lo que vendría a nombrarse corrientemente, Monte de Piedad de Madrid, precursor de lo que cercano a la actualidad sería, Caja de Ahorros de Madrid, entre las dos Cajas más importantes de España y entre los cuatro grupos financieros más importantes del país. Desde su nacimiento, el Monte de Piedad de Madrid sirvió de modelo a los que fueron fundados en la primera mitad del siglo XVIII.

De este modo, fueron surgiendo en 1.720 el Monte de Piedad de Murcia, el de Salamanca en 1.728, Zaragoza en 1.738, Nueva Granada de las Indias en 1.739, el de Santa Rita de Casia en Granada en 1.740, en 1.749 el de Nuestra Señora de la Esperanza en Barcelona, el Monte de Piedad del Santo Cristo del Sepulcro en Jaén en 1.750, Méjico en 1.775, Río de la Plata en las Indias en 1.776, La Habana (Cuba) en 1.844, etc.etc.etc.

Curiosamente, el Monte de Piedad de Granada, llamado Santa Rita de Casia, desde 1.772 contaba con depósitos voluntarios, que retribuía con un interés entre el 2% y el 3%, con lo que se adelantó en su funcionamiento, prácticamente como si de una Caja de Ahorros se tratara ya.

Al iniciar sus actividades, los Montes de Piedad sólo abrían sus dependencias los domingos y sus empleados, no percibían sueldo ninguno, en observancia del espíritu caritativo y filantrópico de estas instituciones.

Dado su carácter benéfico-social, orientado hacia la caridad en sus inicios y a la no exclusión de la clase baja social, para el acceso al microcrédito con que atender puntualmente necesidades ó apuros económicos, los Montes de Piedad siempre gozaron de numerosos privilegios, bien fiscales a nivel del Estado, bien de otros tipos a nivel local donde se ubicaban.

Constituidos como fundaciones de naturaleza jurídica privada, su funcionamiento fue autónomo respecto a sus estatutos propios de cada Monte de Piedad y de cada lugar, pero controlados a través del Patronato Real, de cuya Corona gozaban del protectorado estatal por parte de la Administración del Estado. Con el transcurso del tiempo, su legislación pasó al contenido del decreto de 14 de Marzo de 1.933, regulador del Estatuto de las Cajas de Ahorros popular, manteniendo los reglamentos de los Montes de Piedad establecidos en sus correspondientes Cajas de Ahorros, usos mercantiles del código de comercio y del código civil que les competen.

Al entregar la prenda en depósito por parte del solicitante del préstamo, este además del dinero convenido recibía la "papeleta de empeño", que era el contrato-documento en el que se abreviaba toda la transacción. Tanto el importe recibido como los intereses a pagar, fueron derivando en función al valor de la prenda, muy dispar entre unos Montes y otros, pero siempre en condiciones ventajosas al peticionario con respecto al resto del mercado. Nada

tenía que ver con las casas de empeños y compra-venta, sobre todo de joyas, que siempre rozaban la usura ó terminaban quedándose con la prenda (son los antecedentes de las casas de compro-oro actuales...), con un valor muy inferior al real y ese, no era el objeto de los Montes de Piedad, sino una manera de combatir contra ellos. Hoy puede decirse que las casas de empeño, fuera de los Montes de Piedad, han desaparecido.



Imagen tasando una joya, para empeñarla en el Monte de Piedad.

Mediado el siglo XVIII y a comienzos del XIX, los Montes de Piedad tuvieron serias dificultades, dado por una parte los movimientos de la religión protestante que no compartía los principios religiosos que los inspiró, los nuevos movimientos derivados de la Ilustración y sobre todo, en España, las circunstancias socioeconómicas que estábamos atravesando entre guerras constantes y la desamortización de Mendizábal, con su repercusión en los bienes de las órdenes religiosas, perdiendo la obtención de sus recursos propios y al final, la guerra de la Independencia, quedaron exhaustas las arcas de los Montes de Piedad, con limitaciones serias además, de sus fuentes de obtención de recursos tradicionales (entre otras, llegarían a dejar de percibir incluso las donaciones que les concedía la Corona) y la Real Orden de 3 de Abril de 1.835 tratando sobre las Cajas de Ahorros, dejarían a los Montes de Piedad en un segundo plano, al depender la financiación prácticamente exclusiva de los Montes por parte de estas nuevas instituciones, que lo harían en lo sucesivo bajo la percepción de Obra Social, dados los pocos beneficios que se obtenían con relación a los recursos depositados en los Montes.

Del desarrollo de esto hablaremos cuando tratemos de las Cajas de Ahorros, pero a partir de la Real Orden comentada y del Real Decreto de 28 de Junio de 1.853 que también veremos con relación a las Cajas, Montes y Cajas iban a viajar juntos en el tiempo. No todas las Cajas tuvieron Monte de Piedad, pero

necesariamente, por lo expuesto, todos los Montes de Piedad estaban unidos a alguna Caja de Ahorros.

Tal como puede parecer, asistimos al final de los Montes de Piedad. En un principio al crearse las Cajas de Ahorros, parecía que eran las chicas malas que se iban a comer a los Montes de Piedad. Nada que ver, fueron las que los mantuvieron financieramente y al contrario, como veremos, los Montes de Piedad fueron la causa inicial de que no pudieran crecer más las Cajas de Ahorros en sus inicios. Por otra parte, la situación socio-económica de finales del siglo XIX y hasta bien avanzado el siglo XX en España, hizo que se desarrollaran con la normalidad que los tiempos les daban. Es al final del siglo XX y principios del XXI que, con el estado de bienestar que goza el país, parece que se va a arrinconar a este tipo de instituciones.

Lamentablemente es en principios de este siglo XXI y sobre todo en estos últimos años que, con la crisis que se está atravesando, pone a los Montes de Piedad en primera línea otra vez, en el punto de mira del microcrédito, concediendo alguna Caja préstamos con garantía prendaria sobre joyas básicamente, sin descartar otros enseres de uso personal, a partir de 200€, con el funcionamiento tradicional que ya hemos visto y atendiendo a personas con dificultades para acceder al préstamo tradicional, bien sea por su situación laboral, financiera ó familiar.

Aquí podríamos cerrar esta parte con un, continuará...

SOCIEDADES ECONOMICAS DE AMIGOS DEL PAIS



Sociedad Económica de Amigos del País .Azcoitia (Guipúzcoa).

Nos situamos en la mitad del siglo XVIII, con tendencias que llegan a España procedentes de la Ilustración en Europa que, pretenden reformas para el progreso y el desarrollo. Existe falta de espíritu e iniciativa por parte del campesinado en los campos, que siguen en manos de unos pocos, la Corona, nobles y eclesiásticos, encontrándonos con un régimen de monarquía absolutista. El sistema de agricultura medieval español, necesita una reforma. Ideológicamente, se pretende la felicidad del pueblo, bajo el lema del despotismo ilustrado: “todo para el pueblo, pero sin el pueblo”.

Es en este contexto que surgen las Sociedades Económicas de Amigos del País, siendo la primera de ellas la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, fundada por nobles fisiócratas guipuzcoanos en 1.748, conocidos por “los Caballeritos de Azcoitia”. Siguiendo el modelo europeo, donde existía un interés creciente por el progreso de la agricultura y los temas económicos, tenían una tertulia denominada “Junta Académica”, donde trataban sobre matemáticas, física, historia, literatura, geografía, sesiones de teatro y conciertos de música, consiguiendo una finalidad más útil que las academias científicas y literarias. Es en 1.763 que las Juntas Generales de Guipúzcoa aprueban el proyecto de creación de una Sociedad Económica de Amigos del País de Guipúzcoa, aprobando sus estatutos en 1.764 en Azcoitia. El Consejo de Castilla daría su aprobación en 1.772. Los fines de la Sociedad eran aplicar los nuevos conocimientos científicos a las actividades económicas y enseñar aquellas materias que no se explicaban en la universidad. Planeando sobre sus cabezas la temible Inquisición, consiguieron que en su importante biblioteca formada, se pudiesen leer libros prohibidos como La Enciclopedia de Diderot, únicamente por los socios autorizados, si bien, esto fue más puramente formal que real, a la postre todos tendrían acceso a estas lecturas.

La Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, se extendió por las tres provincias guipuzcoanas, el reino de Navarra, Cádiz, Sevilla y Madrid, además de Méjico, Buenos Aires, Lima ó La Habana (donde teóricamente, continúa su existencia hoy, todavía).

El rey Carlos III, sirviéndose de Pedro Rodríguez de Campomanes, actuando este como presidente del Consejo de Castilla, tomó como ejemplo a la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, ajustando sus estatutos a los intereses reales, le otorgó la iniciativa al gobierno, no a un grupo de nobles ilustrados, aumentó la tutela pública sobre estas Sociedades, reduciendo el acceso a la clase alta social con exclusión del resto de la base social, así como reduciendo las materias que se impartían en sus actividades. Con estas modificaciones y en 1.775, nació la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País que, entre esta fecha y 1.788, llegaron a contarse en más de sesenta en todo el país. En 1.784 Gaspar Melchor de Jovellanos, pasa a ser director de la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País.

Censuradas las aportaciones, que podrían incorporar al progreso, de las ideas ilustradas por parte de las Sociedades Económicas de Amigos del País, a menudo era más lo que en su ideología se proclamaba, que lo que se ponía en la práctica y siempre, se movieron con el pensamiento de que eran un peligro, por la posibilidad de introducir ideas subversivas.

La composición de las juntas de las Sociedades Económicas de Amigos del País, estaba compuesta por nobles ilustrados, personas de reconocida sabiduría en la agricultura, ciencia y artes útiles a la economía y ricos comerciantes. Todavía existen en la actualidad estas Sociedades, bien procedentes de su creación, bien de más nueva fundación, pero con los mismos fines, las cuales junto con organismos oficiales, gobiernos civiles ó municipales, eclesiásticos y patronos civiles, que en algunos casos eran miembros de las juntas de estas Sociedades, apoyaron la idea y creación de las Cajas de Ahorros, debiendo muchas de ellas tradicionalmente su fundación a este tipo de Sociedades (podemos citar como ejemplos a la Caja de Ahorros de Madrid e IberCaja, entre otras), motivo por el cual, hacemos especial mención en este trabajo.

IMPULSO Y CREACION DE LAS CAJAS DE AHORROS

Hemos visto anteriormente como los Montes de Piedad, antecedentes sin dudar nada en absoluto de las Cajas de Ahorros, llegado mediados del siglo XVIII comienzan a tener problemas, bien de concepto institucional en Europa, por su vinculación religiosa y carácter caritativo que enfrenta a católicos y protestantes, bien por la obtención de recursos para continuar con su Obra Social, que es el caso de España, por circunstancias diversas ya comentadas con anterioridad en este trabajo.

Llegamos muy próximos a la Revolución Francesa, nuevos pensamientos filosóficos, la Ilustración, nuevas formas de pensar y un cambio de circunstancias socio-económicas que van a hacer pasar de la caridad de los Montes de Piedad, a la filantropía de las Cajas de Ahorros, formas ideológicas fundacionales de ambas instituciones.

Con estas nuevas formas de pensar, nos encontramos con la autoayuda y el utilitarismo de Jeremy Bentham (1.748-1.832) en Londres (Gran Bretaña), a quien se le atribuye el concepto de Caja de Ahorros como forma de mejorar las condiciones de vida de las clases más humildes, estimulando y retribuyendo el ahorro, animando a las personas de bajos ingresos a ahorrar, lo que les proporcionaría un mayor nivel de seguridad.

De esos ingresos ó ahorros depositados en este tipo de nuevas entidades, sería también, la nueva fuente de recursos con que se nutrirían los Montes de Piedad en lo sucesivo y hasta nuestros días.

No obstante y aún siendo un ideólogo de este nuevo tipo de instituciones un inglés, no serían las Cajas de Ahorros pioneras en su aparición en su país, sino que lo harían en Alemania debido al rechazo calvinista hacia los Montes de Piedad, apareciendo la primera Caja de Ahorros europea en 1.765 en Brunswick y en 1.768 en Hamburgo. En Berna (Suiza) fue en 1.787 y ya en 1.799 en Inglaterra.

Francia reclamaba en su favor que se fundó una Caja de Ahorros en Brumath en 1.765, pero en esta época en este país, con la antesala de la Revolución Francesa, la propia revolución y las guerras napoleónicas que sobre todo en Italia arrasaron estas instituciones y los Montes de Piedad, que fueron saqueados y totalmente arruinados, hace quedar absolutamente desacreditada esta afirmación.

En EEUU se crearon en 1.816 la Institución de Previsión para el Ahorro en Boston y también, el Philadelphia Savings Fund Society, a las que siguieron otras Cajas de nueva creación, paulatinamente.

En España, la aparición de las Cajas de Ahorros sufrieron un retraso respecto a las europeas, no es hasta 1.834 que surge la de Jerez de la Frontera, pero las vicisitudes entorno a esta Caja y la creación de todas las demás a partir de ella, las vamos a tratar aparte en las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad en España, a continuación.

Tal como se fueron fundando las Cajas de Ahorros, paulatinamente fueron reemplazando a los Montes de Piedad, conviviendo conjuntamente con ellos en muchos casos.

Como definición pura, podemos decir que una Caja de Ahorros es una institución cuyo principal objetivo es aceptar depósitos de ahorros y el pago de intereses sobre los depósitos, con un enfoque de banca minorista de alcance local ó regional, con la finalidad de conducir el ahorro popular hacia la inversión y realizar una labor social en su área de actuación.

Otra forma de definir a las Cajas es que, son entidades benéfico-sociales, exentas de lucro mercantil, no poseen accionistas y gozan litigando, del beneficio de la pobreza.

Así eran en un principio y las podíamos encontrar bajo la denominación Sparkassen en Alemania, Savings Banks en Gran Bretaña, Cassa di Risparmio en Italia, Caisse D'Espargne en Francia, Caixa Geral de Depósitos en Portugal, Sparebank en Noruega, Sberkassa en Rusia, Caixa Econômica Federal en Brasil, etc.etc.etc.

LAS CAJAS DE AHORROS Y MONTES DE PIEDAD EN ESPAÑA (SIGLO XIX)

En Europa, mientras la mayoría de países ha practicado su particular revolución ó progreso hacia el camino de la modernidad, en España existen un sinnúmero de problemas en un país convulsionado por las guerras, la última, la napoleónica y con Carlos III ya fallecido, José I (Pepe-botella, hermano de Napoleón) sustituido por Fernando VII y devenido el fallecimiento de este, regente M^a Cristina de Borbón en la minoría de edad de la futura reina Isabel II, en plenas guerras carlistas, nos encontramos con el retorno del exilio de numerosos ilustrados con ideas liberales, los cuales, provenientes de Inglaterra, Francia, Italia, Alemania...aportarán nuevas filosofías políticas y económicas.

Con este contexto, siendo ministro del Interior Diego Medrano y Treviño (1.784-1.853), persona muy preocupada por los graves problemas económicos y financieros del país, fundador de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Ciudad Real en 1.834, promulga mediante Real Orden de 3 de Abril de 1.835 su proyecto, tomando como antecedentes las iniciativas británicas, para la creación de las Cajas de Ahorros.

Como hemos visto, esto le daría formalidad legal al funcionamiento del Monte de Piedad de Santa Rita de Casia, en Granada que, de un modo práctico ya estaba funcionando como una auténtica Caja de Ahorros, con anterioridad a esta Real Orden, ó el primer intento de la Caja de Ahorros de Jerez, que tuvo una muy corta existencia inicial tras fundarse en 1.834, por el Conde de Villacreces.

El programa Medrano, a pesar del tiempo y circunstancias que nos separan, ha tenido plena vigencia durante casi dos siglos en las Cajas de Ahorros, hasta su bancarización, a saber:

- 1.-Fomentar el ahorro entre las clases populares, dándoles rentabilidad y liquidez.
- 2.-Evitar las consecuencias políticas, sociales ó morales de la marginación ó exclusión financiera.
- 3.-Invertir los fondos captados en el sector privado, descartando la deuda pública mientras fuese una inversión arriesgada, en sectores seguros y ventajosos para los ahorros del pobre.
- 4.-Los gestores deberían ser filántropos capaces de rentabilizar los fondos sin ponerlos en riesgo, como base de reputación y éxito de estos establecimientos.
- 5.-Los impositores debían tener una participación en la gestión de estas entidades, con la finalidad de asegurar sus fondos, evitando la intervención pública para obtener préstamos forzosos.
- 6.-Combatir la usura, estableciendo la competencia contra los usureros.

Existen dos aspectos importantes que se desprenden de esta Real Orden, el papel promotor y tutelar que tendrían los Gobiernos sobre las Cajas de Ahorros y la intención de financiar los mismos utilizando el ahorro popular, lo cual si inicialmente se renunció a hacerlo, con el tiempo iremos viendo como sí se ha hecho, de un modo ú otro...

Mientras los Montes de Piedad tuvieron un origen caritativo ó benéfico, Las Cajas surgieron como entidades liberal-mercantiles, poniendo a disposición de las clases trabajadoras un medio para poder conseguir mejoras por sí mismas, a través del ahorro. Tuvieron su aparición con retraso considerable respecto a las europeas, en un escenario social anclado en siglos de atraso, pero no fue un hecho aislado, tras la actualización política a un sistema liberal, nos pondrían en la antesala de la Revolución Industrial.

En la primera etapa de su creación, tuvieron una forma aislada de funcionamiento, centrado en su propio territorio de actuación, pero todas ellas tuvieron un mismo modo de desarrollarse, las Cajas promocionaban el ahorro de las clases menos favorecidas y los Montes atendían la financiación benéfica con sus préstamos.

A raíz de un premio otorgado en un concurso por la Sociedad Económica de Amigos del País en Madrid, sobre el establecimiento y fundación de una Caja de Ahorros, en 1º de Febrero de 1.835 comienza a funcionar de un modo oficioso, que de forma oficial lo haría en 25 de Octubre de 1.835, la Caja de Ahorros y Previsión de Madrid, con el patrocinio de Joaquín Vizcaíno y Martínez-Molés, Marqués viudo de Pontejos., Ramón Mesonero Romanos y Francisco Acebal Arratia, entre otros, personajes pudientes y de alto espíritu filantrópico.

El Real Decreto de 1.838 tuvo más éxito que la Real Orden de 1.834, pues si bien contenían instrucciones para que los gobernadores civiles fomentasen la creación de las Cajas ligadas a los Montes, en esta ocasión fue más efectiva, tras la Caja de Madrid (1.838), surgieron la de Granada (1.839), Sagunto (1.841) Valladolid, Sevilla, Santander, La Coruña y Valencia (1.842), Barcelona (1.844), Burgos y Cádiz (1.845) y Vitoria (1.850), debido fundamentalmente a una etapa de paz y mayor estabilidad social y de crecimiento económico.

De modo que a partir de aquí, fueron las Cajas las financiadoras de la actividad de los Montes de Piedad, a quienes debían destinar todos los fondos captados, lo cual no fue siempre así, como excepción en algunas zonas también se concedían préstamos a comerciantes ó industriales que implicaban un mínimo riesgo, dado que los Montes no consumían todos los recursos de las Cajas, lo cual llevó a las autoridades a limitar los depósitos en estas y con ello, reducir la capacidad de crecimiento que estaban experimentando las Cajas de Ahorros.

Los Montes pagaban a las Cajas un 5% del dinero que recibían y las Cajas a sus impositores un 4%, atendiendo a sus propios gastos con el 1% restante. Al no tener total colocación de sus fondos en los Montes, en Europa se atendía a la Deuda del Estado, lo cual no ocurrió en España por dos motivos, estaba muy desprestigiada dada la mala situación del Estado y además y fundamental, dependían del ministerio del Interior, lo cual hubiera sido muy diferente si hubieran dependido del ministerio de Hacienda.

Las injerencias que han sufrido las Cajas de Ahorros en todos los Gobiernos, inician su andadura en 1.852 cuando Juan Bravo Murillo crea la Caja General de Depósitos y Consignaciones, con la pretensión de que, los excedentes de los fondos que las Cajas destinaban a los Montes sobre sus saldos totales, se desviarán a esta Caja General, con el propósito de financiar, ilegítimamente, la deuda pública.

Para ello, se promulgó el Real Decreto de 29 de Junio de 1.853 que, seguía tutelando a las Cajas por el Estado, pero dependiendo del ministerio de la

Gobernación. Intentó una legislación uniforme para todas las Cajas en su actuación y sus estatutos, convirtiéndolas en instituciones de beneficencia, bajo la supervisión de las Diputaciones Provinciales, quedaban vinculadas obligatoriamente a los Montes de Piedad y las sometía a desviar los saldos no aplicados a los Montes a la Caja General de Depósitos y Consignaciones.

Esta última obligatoriedad lo convirtió en un mal decreto para el crecimiento de las Cajas de Ahorros, contradictoriamente, también fue el segundo gran impulso para las creaciones de las mismas, pues obligaba a los gobernadores civiles a crear una Caja de Ahorros en las capitales de provincias que carecieran de ellas.

Aún así y a pesar de ello, resurgió en 1.859 la de Jerez de la Frontera, después de su primer intento en 1.834, por segunda vez, la de Valencia en 1.851 (lo volvería a hacer, por tercera vez en 1.878), Sabadell (1.859), Málaga (1.863) Córdoba (1.864), Alcoy (1.875), Alicante (1.877) Segovia y Avila (1.878), San Sebastián y Orihuela (1.879).

Después de la publicación de este decreto, hubo un retraimiento en la colocación de sus ahorros por parte de los clientes e incluso, un reintegro masivo de los mismos, debido a la falta de confianza que generaba tanto el desvío de los mismos de sus territorios, como la finalidad de sus inversiones. Lo que provocó un incumplimiento por parte de sus patronos y hasta de los gobernadores civiles, no aperturando en todas las capitales de provincia nuevas Cajas de Ahorros, ni cumpliendo unos y otros, rígidamente todas las normas que se disponían en este decreto.

Situación que provocó la derogación de este decreto que tanto afectaba a las Cajas, cuyos clientes eran en esta época los ciudadanos más pobres. Las Cajas españolas en estos años, no inventaron nada, siguieron las corrientes establecidas en Europa en este tipo de instituciones, adoptando la libreta de ahorros, innovada por la Caja de Milán en 1.863 a quien se le atribuyó, aún existiendo un antecedente en la Caja de Ahorros de Sevilla en 1.842.

Los bancos excluían en su actividad a las clases asalariadas y de menor renta, clientes que se veían abocados a las Cajas de Ahorros donde, además veían que sus patronos actuaban sin ánimo de lucro, no cobraban por sus gestiones y gozaban de una mayor confianza por ser personas conocidas, dado el ámbito de actuación territorial reducido donde se ubicaban. Esta cercanía a los clientes fue además, un factor muy importante. Por otra parte, los políticos liberales de la época, limitaron la operativa de las Cajas a este tipo de clientela y con servicios reducidos, evitando la captación de otros clientes de entidades financieras y la competencia con los bancos, limitando a las Cajas a este tipo de clientela marginal.

En 1.852 las Cajas tenían un 13% del total del mercado nacional, un 24,1% los bancos y el resto el Banco de España, que por esta fecha actuaba de un modo diferente al actual, como un banco más. Los clientes de las Cajas eran mujeres y menores, jornaleros, empleados domésticos y algún militar.

La evolución de las Cajas de Ahorros y los Montes de Piedad, está marcada históricamente por las leyes, decretos, reales órdenes propias de los momentos, con la afectación que el paso de los tiempos, ha tenido sobre ellas. Así en la primera fase de la Restauración Borbónica, nos encontramos con otra ley muy importante para las Cajas de Ahorros, promulgada por el interino ministro de la Gobernación, Antonio Cánovas del Castillo, que trataremos a continuación.

La ley de 29 de Junio de 1.880 tuvo un efecto de empuje muy importante para las Cajas de Ahorros. El primero, fue derogar el Real Decreto de 1.853 muy contradictorio para las Cajas, pues por una parte hemos visto cómo favorecía su expansión, por otra llevaba implícita una amenaza intervencionista por parte del Estado con el desvío de fondos hacia la Caja General de Depósitos y Consignaciones, con la intención final de suscribir deuda del Estado, muy desprestigiada y de dudosas garantías. Este Real Decreto no se llegó a aplicar nunca a rajatabla, pero estaba vigente y suponía un peligro para las Cajas.

Reconocía la singularidad de las Cajas, su autonomía y estatutos (aunque, los sometía a su aprobación por parte del Gobierno).

Seguían estando bajo el protectorado del Gobierno que, además, las declaraba como instituciones benéficas y por tanto, esto conllevaba el derecho a disfrutar de exenciones fiscales.

Recuperaron la posibilidad de existir las Cajas, por separado de los Montes, siempre que las Cajas pudieran invertir fuera de los Montes y estos, tuvieran suficientes recursos para su funcionamiento (en realidad, sí se crearon Cajas sin Montes, pero los Montes necesitaron del amparo de las Cajas).

El Gobierno se reservaba la autorización de la creación de nuevas Cajas y la aprobación de sus estatutos, dejando la posibilidad de que, además de ayuntamientos y diputaciones, también pudieran ser fundadores instituciones privadas de beneficencia, particulares y religiosas.

Tan buena acogida tuvo esta ley que, entre 1.880 y 1.900 se fundaron 34 nuevas entidades y significativamente, entre 1.835 y 1.880 fueron 36 en un período de tiempo mucho más dilatado (sólo 47 llegarían hasta 1.900).

Entre las de nueva fundación, nos encontramos con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo (1.880), en el mismo año, Lérida, Palafrugell y Sueca, Játiva (1.881), Figueras(1.884), Onteniente(1.885) y también Segorbe, Elche (1.886), Alicante (1.887), Manlleu (1.896) y Castellón de la Plana (1.899).

Las Cajas de Ahorros tuvieron durante el siglo XIX unos rasgos comunes entre sí y entre las europeas, de cuyas fuentes bebieron los principios filantrópicos de sus fundadores, basados en los ilustrados del siglo XVIII; difundir las virtudes del ahorro para combatir el pauperismo y la usura, combinación de promoción pública ó privada en su creación, modelo de fundación como primera fórmula legal adquirida, tipología de clientela centrada en la clase baja y trabajadora, ámbito de actuación territorial reducido y como gran invento, su nuevo producto financiero, la libreta de ahorros, símbolo de las Cajas de Ahorros.

La mayoría de estos rasgos comunes, persistirían a lo largo del siglo XX en el que ahora, nos vamos a adentrar, si bien incidir en que, a diferencia de las Cajas europeas en 1.899 las Cajas españolas seguían actuando de un modo individual ó aislado, a pesar de las primeras asociaciones creadas ya en 1.880, pero deberemos esperar, como veremos a 1.920 para ver las primeras federaciones regionales y a 1.928 para fundar la Confederación Española de Cajas de Ahorros Benéficas (CECAB), más adelante del siglo XIX que hasta aquí, nos ha ocupado.

LAS CAJAS DE AHORROS Y MONTES DE PIEDAD EN ESPAÑA (SIGLO XX)

La importancia de las Cajas de Ahorros en el mercado financiero, se acentuó desde principios del siglo XX con el surgimiento de la previsión social, como nueva funcionalidad complementaria a la benéfica y una mayor participación en el mercado financiero, que las llevaría a enfrentamientos con los bancos privados.

Pronto se absorberían los Montes de Piedad que pasarían a ser Obra Social e incluso, algunas Cajas los harían desaparecer.

Tal como las Cajas fueron creciendo, también lo hicieron los bancos, cooperativas de crédito (más tarde llamadas Cajas Rurales) y la creación de la Caja Postal de Ahorros, como competidores. La ley de sindicatos agrícolas de 1.906 y su reglamento de 1.908, daría lugar a las cooperativas de crédito y en 1.916, vinculado a correos, la Caja Postal de Ahorros que, junto a las Cajas de Ahorros, tendrían como base la misma clientela, compartida con la que los bancos intentaban captar más tarde, aperturando ventanillas de Cajas de Ahorros ó libretas de ahorros en sus propias oficinas bancarias.

Los saldos depositados por las clases obreras, pasivas y medias, hubieron de buscar otros inversores por parte de las Cajas que, no pudiéndose limitar exclusivamente a los Montes de Piedad, por rebasar sus peticiones y financiar con el exceso créditos personales con fiadores, hipotecarios de fincas rústicas y urbanas, cartera de valores ó inmuebles, desembocando en la búsqueda que hicieron los bancos del ahorro popular.

Las Cajas de Ahorros tardaron en cooperar entre sí en defensa de sus intereses, pero fue un proceso necesario que comenzó a principios de siglo, por los motivos que hemos visto y se consolidó a partir de los años veinte de este mismo siglo.

Con la implantación del seguro de accidentes de trabajo en 1.900 y el establecimiento del Instituto de Reformas Sociales en 1.903, se celebra la Conferencia sobre Previsión Popular en 1.904, donde se estudia un proyecto del Instituto Nacional de Previsión a administrar por las Cajas de Ahorros, el cual se crearía por ley del 27 de febrero de 1.908, vinculando a las Cajas en la política social gubernamental, comenzando con las pensiones de vejez y más tarde, con la financiación de la construcción de las casas baratas e higiénicas.

En 1.906 y anterior a la ley antes comentada, la Caja de Ahorros de Gijón propuso la idea de asociarse todas las Cajas de Ahorros españolas, bajo la denominación de Cuerpo de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de España, como una entidad más potente, única y competidora dentro del mercado financiero. Las Cajas muy celosas de sus autonomías y estatutos particulares, recelaron de este proyecto de unidad y cooperación, haciéndolo fracasar.

Otro intento en este sentido, lo patrocinó la Caja de Ahorros de Zaragoza en 1.910, ante la competencia desleal que las cajas bancarias estaban efectuando a las Cajas benéficas, mediante escrito que dirigió al Ministerio de la Gobernación, bajo cuya protección se encontraban las Cajas. Convocó a estos y otros efectos la asamblea de Marzo de 1.911 en Madrid a todas las Cajas, con la finalidad de que fuera una reunión anual, fracasando de nuevo esta otra iniciativa, pero consiguió dos cosas, una muy importante, ser el germen ó

semilla de la futura Confederación de Cajas de Ahorros Benéficas y otra, ya en 1.913, publicar La Gaceta del Ahorro mensualmente, como la revista de las Cajas de Ahorros Benéficas españolas, actuando ya en este caso de forma unida y solidaria entre ellas.



Oficina de una Caja de Ahorros, a principios del siglo XX.

La Segunda Conferencia sobre Previsión Popular se convocó por el Ministerio de la Gobernación en 25 de Octubre de 1.913, aplazándose hasta Enero de 1.914. Intensificó un poco más la vinculación de las Cajas y el Gobierno, en lo referente a política social. Además de revisar los acuerdos vigentes sobre el INP y casas baratas, se planteó el ahorro escolar (libretas infantiles actuales), para lo que se impartirían nociones sobre ahorro y previsión, primero a los docentes en las Escuelas Normales y la Superior de Magisterio, para trasladarlo después a los escolares. Surgió la idea de libretas de ahorros especiales para los niños, con la supervisión del maestro que, autorizaría los reintegros en base a la buena finalidad con que se aplicasen.

En la competencia abierta en el mercado financiero, las Cajas se encontraron además del resto de entidades financieras ya existentes, con el Banco Hipotecario primero y a partir del 12 de Marzo de 1.916, como ya se ha comentado, con la Caja Postal de Ahorros. Esta Caja, disponía de todas las estafetas de correos a nivel nacional, lo que animó el proceso de unión entre las diferentes Cajas de Ahorros, viendo como una institución muy similar a ellas, podría desencadenar una competencia muy fuerte. Unión que a nivel global todavía era utópico, pero sí que comenzó a tener un movimiento de asociacionismo federal, que vendría en los años siguientes, comenzando en 1.924 con la Federación Regional de las Cajas Vasco-Navarras, le seguiría la Federación de Levante, Castilla, Cataluña, etc.etc.etc.

Terminada la Primera Guerra Mundial, en 1.920 las Cajas pasan a depender del Ministerio de Trabajo, que fue quien se hizo cargo de las cuestiones de beneficencia y seguros sociales. Esto, junto a la ley Cambó de 1.921 que separó totalmente a Cajas y bancos, creando el Consejo Superior Bancario (actualmente, Asociación Española de Banca), perjudicó a las Cajas de Ahorros, al dejarlas en inferioridad de condiciones como más desprotegidas.

Entre el 26 y el 31 de Octubre de 1.924 se celebró en Milán el primer Congreso Internacional del Ahorro, con representación de Cajas de Ahorros de todo el mundo, entre ellas, las españolas que, acudiendo de un modo aislado, se apercibieron de la eficacia del resto de las europeas, que acudieron representadas por sus asociaciones creadas a nivel nacional. En su clausura se estableció que, el día 31 de Octubre se celebraría en las Cajas de Ahorros el Día Universal del Ahorro, celebración que en banca se hace el 4 de Noviembre, San Carlos Borromeo, como su patrón. En España la celebración de las Cajas se hizo por primera vez al año siguiente, en el 31 de Octubre de 1.925.

El Real Decreto de 9 de Abril de 1.926, corregido por el Real Decreto-ley de 21 de Octubre de 1.929, junto con el que se publicaría más tarde en 14 de Marzo de 1.933, constituyen un bloque básico normativo de las Cajas con lo que, prácticamente, se llegaría hasta los años ochenta de este siglo XX. Este Real Decreto del 9 de Abril de 1.926, reconoce la posibilidad que por ley de 29 de Junio de 1.880, Montes y Cajas funcionen por separado, pero dejando a los primeros bajo la protección del Ministerio de la Gobernación y a las Cajas, del de Trabajo. Separa claramente a las Cajas de otras entidades mercantiles, por la ausencia en la participación de los beneficios por parte de sus fundadores, restringiendo el uso de la denominación Caja de Ahorros únicamente a este tipo de instituciones. Fue la norma que diferenció a las Cajas del resto de entidades financieras. Marcó un intervencionismo del Estado, ejerciendo un control por el mismo en sus inspecciones y las imponía, obligatoriamente, una inversión en objetivos de política económica (coeficientes de inversión obligatoria en Deuda Pública ó Deuda del Estado ó Deuda del Tesoro, como la queramos denominar...). Desde este momento, esta inversión iría aumentando porcentualmente, como veremos más adelante, hasta hacerse prácticamente insostenible tal imposición obligatoria. Además, salvo depósitos y libretas, prohibía a las Cajas operatorias y servicios genuinamente bancarios, limitando su actuación en el mercado financiero. Esto se iría consiguiendo con el tiempo y evolucionando muy poco a poco, prácticamente, dependiendo de las necesidades económico-financieras que provocarían cambios evidentes.

Este Real Decreto, la competencia bancaria y del resto de entidades financieras, junto al Congreso de Milán citado antes, hizo reflexionar a las Cajas en la necesidad de, al igual que los bancos disponían de su CSB (Consejo Superior Bancario), tener algún ente que las representase colectivamente ante los poderes públicos y otros, les diera unidad de actuación y las defendiera ante las agresiones e injerencias que estaban sufriendo de todo tipo. En esta línea ya se estaba trabajando con lo que después se constituiría como la Confederación de las Cajas de Ahorros Benéficas (CECAB), cuyos estatutos se aprobaron por Real Orden de 21 de septiembre de 1.928 y su fundación dató el 12 de diciembre de 1.928, con la presencia del ministro de Trabajo y Previsión. Así surgió la CECAB (más tarde, con los años, únicamente CECA tal como las Cajas quedaron plenamente definidas,

eliminando la “B” de benéficas, que ya se las suponía). Como hemos visto, el proceso de unión, fue largo y también, retrasado con respecto a las demás Cajas de Europa, que además, no surgió por un concepto ideológico, sino por una necesidad imperiosa de supervivencia. La CECAB ó CECA después, sería la cabeza visible de las Cajas de Ahorros Confederadas hasta nuestros días, donde en Madrid, calle de Alcalá número 27, todavía existe.



Edificio de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, en Madrid.

Constituida la CECAB y en funcionamiento ya, fue la que se encargó de efectuar y pactar las correcciones del Real Decreto de 9 de abril de 1.926, en 21 de noviembre de 1.929. Editó el Estatuto especial para las Cajas Generales de Ahorro Popular, como norma que regulaba detalladamente todos los aspectos de la actividad de las Cajas. Este decreto-ley corregía satisfactoriamente lo que el de origen era negativo para las Cajas y con el pacto con el CSB, quedaban claras las limitaciones con que pasarían a desarrollar su actividad financiera las Cajas. Se reconocía a las Cajas plena capacidad jurídica, continuando como entidades benéficas, gozando de

exenciones fiscales y de poder seguir litigando con el beneficio de su condición de pobres. Permitía a las mujeres casadas efectuar ingresos y extracciones sin la autorización de sus esposos y a los menores de más de nueve años, lo mismo sin autorización de sus padres ó tutores. En contrapartida, las inversiones obligatorias en valores del Estado (coeficiente de inversión obligatoria, en lo sucesivo), no podría ser inferior al 40% del saldo de las Cajas, si bien, se podrían pignorar caso de necesitar liquidez para atender solicitudes de reintegro de los clientes.

No se había terminado de consolidar lo anteriormente dicho, con la salida de Primo de Ribera y los cambios políticos que nos abocarían a la Segunda República, ya se estaría elaborando el Estatuto de las Cajas Generales de Ahorro Popular de 1.933 y la fundación en ese mismo año del ICCA (Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros). Nos encontrábamos en una época de crisis económica e inestabilidad social, otra vez. Con 212 Cajas en 1.930, de un tamaño totalmente dispar, diferenciadas entre las urbanas correspondientes a las ciudades y las agrarias, generalmente, en urbes más pequeñas. Entre todas ellas sumaban apenas 2.014 millones de aquellas pesetas, sobre un total nacional de depósitos de 10.295 millones de pts., donde la banca privada poseía 5.588 millones de pts.

El Estatuto de las Cajas Generales de Ahorro Popular que se promulgó por Decreto el 14 de Marzo de 1.933, es de gran importancia en el tiempo de las Cajas, pues con las consabidas rectificaciones que el paso del tiempo obliga a este tipo de documentos, tiene plena vigencia hasta 1.977. Su contenido, viene a actualizar y revalidar los Reales Decretos de 9 de Abril de 1.926 y R.D.ley de 21 de Noviembre de 1.929, revisándolos, vuelve a definir a las Cajas en los mismos términos, reiterando la realización de Obras Sociales y benéficas. Las mantiene la exención fiscal, no sólo a nivel nacional, sino que matiza hasta el nivel provincial y municipal. Reserva la denominación Caja General de Ahorros, para este tipo de instituciones, donde añade “general” a las Cajas, recordando a la antigua Caja General de Depósitos y Consignaciones, pero sin nada que ver en este caso, únicamente para diferenciarlas de las Cajas de Ahorros bancarias. Mantiene la operatoria a los menores de edad y a las mujeres casadas. Reduce el coeficiente de inversión obligatoria al 30%. En definitiva, mejora los anteriores Reales Decretos y el protectorado oficial, con plena satisfacción de las, a partir de entonces, Cajas Generales de Ahorros.

Con fecha 7 de Agosto de 1.933, se crea el ICCA (Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros), que pasaría a ser en un principio, una Caja de Cajas. Función que no le correspondía a la CECAB, pues esta actuaba como representante de las Cajas, únicamente. Así pues, el ICCA se fundó para que las Cajas aumentasen su capacidad financiadora de la Obra Social del Gobierno, asegurando al mismo tiempo su capacidad financiera propia, ayudando a las más débiles ó que pudieran pasar situaciones difíciles ó comprometidas.

Y ahora que están plenamente consolidadas y reconocidas, con las infraestructuras de la época en funcionamiento, pero con una situación socio-económica muy convulsionada, nos encontramos en el período 1.936-1.939 con la Guerra Civil Española. Los lamentables avatares de este periodo, no merecen especial mención en este trabajo, con los devenires de los dirigentes de las Cajas entre unas ciudades y otras y sus posteriores purgas políticas. No podemos hacer mención a nada positivo, sobre todo, viendo la tipología clásica

de los clientes en estas fechas, clase baja, trabajadora, pobre, consecuentemente, la más castigada a la postre.

Terminada esta horrible contienda, en 6 de Septiembre de 1.939 mediante Orden recibida en la CECAB por parte del ministerio de Trabajo, se propone difundir las Cajas en todo el territorio nacional, en poblaciones de más de cuatro mil habitantes, implantando un servicio de préstamos agrícolas, sin desplazamiento de prenda. En virtud de ello, unas Cajas se expandieron y otras más pequeñas, terminarían adsorbidas. A la vez, también hubo un proceso de concentración de Cajas (con anterioridad, se habían superado las 200, algunas de tamaño muy pequeño, incluso, local, como por ejemplo las Cajas de Ahorros de Villarreal ó Benicarló, totalmente autónomas).

En 1.940 existían 83 Cajas de Ahorros confederadas, con un saldo de 3.384 millones de pts. y una cuota de mercado de un 18%. Lo positivo fue la autorización a la expansión de las Cajas, históricamente vetada en favor de la expansión de los bancos.

Los años siguientes serían de constante sobresalto para las Cajas, puesto que el Gobierno de la dictadura franquista intentaba, por los medios que fueran, apoderarse del ahorro popular como fuente de financiación de la Obra Social Nacional del Gobierno. Con esta finalidad, el falangista José Antonio Girón de Velasco, ministro de Trabajo, pretendió establecer una nueva Ordenanza del Ahorro, que afortunadamente fracasó, pero nos llevó al decreto del 6 de Junio de 1.947 que tras posteriores modificaciones, determinó que un 15% de los fondos destinados a Obra Social, lo fueran para la Obra Social Nacional directamente, sin ser administrados por las Cajas y el 85% restante, debían ser aprobados por el ministerio de Trabajo (que posteriormente, redireccionaría en el mismo sentido que el 15% anterior, dejando a las Cajas hasta en un 10% sólo para atender su Obra Social propia).

Anteriormente y por ley de 6 de Febrero de 1.943, las Cajas de Ahorros pasarían a depender del Ministerio de Hacienda, en lo referente a actividades crediticias, con todo lo demás, del Ministerio de Trabajo. La ley de Ordenación Bancaria de 1.946 salvo esto, dejaba a las Cajas como estaban, restauró al Consejo Superior Bancario (CSB) inexistente desde 1.938 y prohibió a la banca privada el uso de la denominación Caja de Ahorros, en sus dependencias, que los bancos respondieron relativamente, una vez más...

En esta época las Cajas colaboraron con préstamos agrícolas (como ya hemos visto antes), con viviendas sociales, construcción de orfanatos, instituciones sanitarias populares, sanatorios antituberculosos, guarderías infantiles, escuelas profesionales ó de enseñanza primaria, bibliotecas y todo lo que pudiera tener relación con el Estado en materia social.

Mientras, Europa se encontraba en plena Segunda Guerra Mundial, lo que originó un rompimiento del Instituto Internacional del Ahorro que, tanto por este motivo, como por el no reconocimiento del régimen franquista inicialmente, no volvería a reiniciar contactos con las Cajas españolas hasta 1.948.

Pasamos a tener en 1.950, 78 Cajas Generales de Ahorros confederadas, con unos saldos de 14.587 millones de pts., fruto de la lenta, pero creciente economía del país, aunque esta cifra traducida en cuota de mercado, supondría un 20,9% solamente.

El decreto sobre inversiones obligatorias de 9 de Marzo de 1.951 de los ministerios de Trabajo y Hacienda, da un vuelco brutal al coeficiente de inversión obligatoria de las Cajas, pasando del 30% anterior que tenían, al 60%

en un gobierno dictatorial, el doble que el establecido en el Estatuto del Ahorro de 1.933 dependiendo de un gobierno democrático. Y esto con los años venideros, aún se quedaría corto, tal era el intervencionismo del régimen en aquellos tiempos, a cambio de nada.

A pesar del crecimiento económico que iba produciéndose en el país, lento pero aumentando, también se observaban desequilibrios económicos, sobre todo, la inflación. En esta época, las Cajas atendían con su servicio de tesorería al Servicio Nacional de Montepíos y Mutualidades Laborales, pagando en efectivo y ante el pensionista ó quien le representara mediante autorización, sus mensualidades en efectivo (no se podían ingresar en cuentas, para dar fe de vida del pensionista, en un principio, más adelante con el actual INSS, ó poco antes, todo este sistema cambiaría).

Estos dos factores, crecimiento e inflación, se pueden contrastar con los datos siguientes. En 1.955 el número de Cajas confederadas era de 81, con unos saldos acumulados de 34.119 millones de pts. (cinco años antes eran 14.587 millones de pts., lo que da idea de un crecimiento que, fríamente parece espectacular y lo sería, de no acumularse en él la inflación). No obstante, ello representaría un porcentaje sobre cuota de mercado todavía corta para el que, con los años tendrían las Cajas, sólo un 21,5%.

Las primeras huelgas del franquismo se produjeron en 1.956, ante el descontento de la población sobre la situación socio-económica que estaba atravesando, lo que llevó al general Franco a remodelar su gobierno en 1.957 y fruto de esa remodelación, se adjudicó al Ministerio de Hacienda la dependencia de las Cajas de un modo íntegro (antes sólo dependían de este ministerio las inversiones de sus actividades crediticias, desde 1.943). Sin embargo, los Montes de Piedad y la Obra Social, seguiría dependiendo del Ministerio de Trabajo. La velada intención del Ministerio de Hacienda, era contar con los recursos de las Cajas para financiar el INI (Instituto Nacional de Industria), lo que empezó a ocurrir a partir del año siguiente, en 1.958.

En estos años se trató de recuperar la inversión de las Cajas en Obra Social, intentando recuperar el 15% que obligatoriamente destinaban a Obra Social Nacional dependiente del Gobierno y sin control por parte de las Cajas. Lo único que consiguieron fue que persistiera ese 15% por el Estado, ante la falta de fondos propios que pudiesen compensar esta pérdida y que del 85% restante que hemos visto, quedaba sólo en un 10% para atender Obra Social propia de las Cajas, se ampliara hasta un 50% a partir de ese momento, para atender a la Obra Social y Benéfica, libre y propia de las Cajas Generales de Ahorros. Esto mejoraría la inversión de las Cajas en sus territorios propios de actuación, al disponer de este modo con mayores recursos con que fomentar y mantener la Obra Social autóctona.

1.960, a tonía inversora pública y privada. Coeficiente de inversión obligatoria de las Cajas, en torno al 80%, desglosado: 60% de inversión obligatoria, otro 10% para inversión en viviendas de protección oficial (sólo del grupo II) y el resto, otro 10% para inversiones del INI (Instituto Nacional de Industria). Las Cajas se quejaron ante este bárbaro porcentaje de inversión obligatoria, pero por otra parte, no les fue mal pues acumulaban un exceso de tesorería que, de no haber sido de este modo, hubiese quedado improductivo.

La ley de Bases de Ordenación del Crédito y la Banca del 14 de Abril de 1.962 cambió, de modo drástico, el sistema financiero español. Si bien afianzó el intervencionismo del Estado sobre las Cajas como nunca se había hecho,

las introdujo legalmente en el sistema financiero y las preparó, pasado un tiempo, para equipararlas operativamente con los bancos, lo cual tenían vetado históricamente, pues ya no se limitaban a sus operatorias fundacionales, al asignarlas otras operaciones inversoras como la construcción y adquisición de viviendas, financiación de pequeñas y medianas empresas agrícolas, industriales y comerciales e incluso, adquisición de acciones por parte de los trabajadores de grandes empresas, con lo cual adquirieron una experiencia que las haría muy competitivas en el futuro. Además, adjudicó al ICCA (Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros) el control sobre las Cajas, pasando a ser el organismo a cuyo cargo efectuaría las inspecciones en las mismas, supervisando la correcta manera de conceder estas nuevas políticas crediticias. Esta ley pretendió la búsqueda de la igualdad entre las entidades financieras y supuso un paso definitivo en la modernización del sistema financiero español.



Oficina de una Caja de Ahorros, años 1950-1960.

Vamos viendo como las Cajas, al igual que el resto de estamentos económicos del país, se van adaptando en su forma de actuar a los tiempos y a las nuevas leyes que, inexorablemente, van surgiendo con ellos. También su dependencia va cambiando de unos ministerios a otros y dependiendo de ello, su actuación es más filantrópica ó se va confundiendo, de no conocerlas, con el resto de entidades financieras del mercado. En la medida que los coeficientes de inversión obligatoria crecen, quedan menos recursos disponibles para facilitar el crédito, que se va encareciendo por este motivo. No obstante y a pesar de todas las vicisitudes, el espíritu de las Cajas Generales de Ahorros sigue vigente, al lado de los más desfavorecidos, no descuidando su objetivo fundacional a través de sus Obras Sociales, que en un caso son en

colaboración con el Gobierno, en otro propias en sus enclaves. En este periodo que nos ocupa, con el Gobierno existente, las Cajas poco más podían hacer.

En la etapa que se inicia en 1.967, se aprobó una expansión de las Cajas de Ahorros, pero siempre en su territorio de actuación que, por lo general, se limitaban a la provincia geográfica que les correspondía. Aperturando nuevas oficinas en pueblos, en la capital pasarían a denominarse oficinas urbanas.

Ya en 1.969 las Cajas tuvieron que aumentar sus reservas propias si querían realizar las mismas operaciones que los bancos, para tener garantías patrimoniales suficientes con que garantizar los depósitos de sus clientes. Esto en muchos casos se hizo con cargo a la dotación que debía asignarse a la Obra Social, veladamente. Reservas que se constituyeron bajo el criterio de la prudencia, para no despertar tentaciones a los políticos ni recelos a los competidores bancarios.

La ley sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial de 1.971, supuso la equiparación dentro del sistema financiero, de las Cajas con los bancos, enlazando con lo que ya se había avanzado gracias a la ley de Bases de Ordenación del Crédito y la Banca de 1.962, de un modo muy importante, pues daría lugar a la posterior equiparación operativa. Al mismo tiempo, sustituía al ICCA (Instituto de Crédito de las Cajas de Ahorros) con su desaparición, por el Banco de España en sus funciones de alta dirección, coordinación y control e inspección.

En 1.974 nace como Obra Social de la CECA, el FIES (Fondo para la Investigación Económica y Social) y se financia la UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia, rama de Ciencias Económicas). La Organización Sindical accedió a los Consejos de Administración de las Cajas, situando a dos miembros en el Consejo. Los directores generales de las Cajas, tenían un mayor control de las mismas y la implicación de los presidentes y consejeros era menor, sino en ocasiones, meramente representativa.

Aún en los avances que se iban produciendo en el sector financiero, todavía se adolecía de una gran rigidez. Los tipos de interés, eran todavía fijados por el Estado, los coeficientes de inversión obligatoria muy altos (más para las Cajas que para los bancos, que rentabilizaban mejor esos diferenciales, lógicamente), diferente tratamiento legal para los bancos, cooperativas de crédito y Cajas, en perjuicio de estas últimas sobre inversiones, únicamente, pues en captación de pasivo todos competían ya sobre los mismos clientes que, antes habían sido excluidos salvo en las Cajas. Por ejemplo, el descuento comercial, era monopolio de los bancos. A pesar de ello, las Cajas tenían en 1.975 un 45,2% de recursos ajenos, sobre el total nacional de depósitos. Los beneficios de ese año, se repartieron con un 9,6% a impuesto de sociedades, 47% a reservas y 43,4% a Obra Benéfico-social. A partir de 1.976 las reservas se incrementaron hasta el 50% ó más, disminuyendo el porcentaje destinado a Obra Benéfico Social, aunque siempre estuvo entre un tercio y la mitad de los beneficios anuales.

La importancia que fueron adquiriendo las Cajas, afectadas por las órdenes ministeriales de Hacienda y Vivienda con que el gobierno pretendía paliar el déficit de viviendas a mediados de los años setenta del siglo XX, donde las Cajas eran pieza básica en los planes de construcción de viviendas de renta limitada oficiales, concediendo a estos fines préstamos tanto a promotores y constructores como a compradores, ya implicó una gran concentración de riesgos en el sector...

Llegamos a la etapa de la transición democrática. El tema de las Cajas adquiere un alto grado de politización desde partidos políticos, gobierno central y entes locales, con la pretensión de convertirlas en bancos autonómicos. En Marzo de 1.977, en esta línea de regionalización, se concede prioridad a la suscripción de emisiones de deuda local emitida por corporaciones de su zona de actuación.

La liberalización del mercado financiero según Orden del B.O.E. de 23 de julio de 1.977 estableció una reducción de los coeficientes de inversión obligatoria de modo gradual. Dejó de marcar los tipos de interés y aperturó el sistema financiero a los mercados internacionales de capital, equiparó a las entidades financieras por igual, tanto Cajas como bancos y suprimió los circuitos privilegiados de financiación arrastrados desde el anterior régimen. A pesar de las medidas liberalizadoras, el coeficiente de inversión obligatoria seguía existiendo y ese descenso gradual anunciado, pronto se ralentizaría.

El Real Decreto 2.290 de 27 de Agosto de 1.977 tuvo como objetivo la democratización de las Cajas de Ahorros. Los partidos políticos las acechaban con expectación, para hacerse con el control de las mismas, dado que sus derechos de propiedad no se consideraban definidos. Con las reformas que se proponían en este R.D. se evitó que las Cajas fueran moneda de cambio en las negociaciones del Pacto de la Moncloa. Se dió nueva configuración a la Asamblea General y al Consejo de Administración, con la representación de los impositores, fundadores ó corporaciones públicas, entidades científicas, culturales y benéficas y delegados de personal. Ante la imprevisible inestabilidad de los nuevos órganos de gobierno de las Cajas y la incertidumbre de la transición política, se investió de plenos poderes al director general, figura que tendría voz y voto en todos los órganos de gobierno de las Cajas, podría vetar e incluso, suspender los acuerdos del Consejo de Administración. Obligó a modificar los Estatutos de las Cajas y convocar elecciones para los órganos de gobierno, que experimentaron cambios muy notables. A estos efectos, la CECA elaboró un Estatuto tipo y un Reglamento de Designaciones de los Organos de Gobierno que, facilitó a todas las Cajas.

Lógicamente este R.D. afectó también con cambios a la Obra Social, en el sentido que los beneficios de las Cajas, debían destinarse tras el pago de impuestos, primero a reservas para cubrir el coeficiente de garantía y el remanente, si lo había, a Obra Benéfico Social, liberando a las Cajas de la obligatoriedad anterior de destinar el 50% de los resultados netos a OBS. Admitía la posibilidad de no dotar nada a la OBS en situaciones extremas. Establecía también la orientación que debía darse a la Obra Benéfico Social, a saber: sanidad pública, investigación, enseñanza, cultura y servicios de asistencia social. Indicaba también que los beneficios de la OBS, debían difundirse especialmente, en el ámbito regional de actuación de sus respectivas Cajas de Ahorros.

En 1.977 y 1.978 la crisis económica repercutió también sobre las Cajas, en el sentido que las empresas demandaron menos financiación, aumentando la morosidad y las suspensiones de pagos. Tanto así que algunas cooperativas de crédito ó Cajas Rurales terminaron en quiebra que, el Banco de España para aliviar gastos a su cargo, ofreció a grandes Cajas, que las adquirieron y con otra denominación perteneciente a su grupo, actuaron fuera de su región tradicional, rompiendo así el pacto de territorialidad existente históricamente entre las Cajas. Esto es lo que más temían las Cajas, la competencia de otras

Cajas, puesto que operaban en el mismo segmento de mercado. La libertad de expansión fuera de los territorios tradicionales de actuación, salvo este caso, no se daría hasta una década después.

El Real Decreto-ley 2 de 26 de Enero de 1.979 para enjugar la deuda de las corporaciones locales, aprobó la liquidación de las deudas de los Ayuntamientos y Diputaciones con déficit de sus presupuestos al 31 de diciembre de 1.978, contando para ello con la financiación de créditos de bancos y Cajas de Ahorros.

No habían transcurrido apenas siete años desde el R.D. 2290 de 27 de agosto de 1.977 con cambios profundos tanto para las Cajas como para su Obra Benéfico Social, cuando en 2 de Agosto de 1.985 aparece la nueva Ley de Organos Rectores de las Cajas de Ahorros (LORCA) que, pretendía una mayor democratización y profesionalización de sus órganos de gobierno, adaptándose al nuevo contexto institucional del Estado descentralizado de las Autonomías, a cargo de las cuales pasaría la tutela de las Cajas de Ahorros. Esta ley introdujo las siguientes modificaciones: Como personas de reconocido prestigio, quedaron excluidas las asociaciones culturales y científicas. Los órganos de gobierno, quedaron con la siguiente participación: 44% para los depositantes, 40% para las corporaciones locales, 11% para las entidades fundadoras y 5% para los representantes del personal. Privó de todos los privilegios que contaba anteriormente el director general, situándolo en una posición de total subordinación al Consejo de Administración, pasando a ser la figura del presidente, desde entonces, ejecutiva y no meramente figurativa.

Mientras el R.D. 2.290 impulsaba a las Cajas como verdaderas entidades financieras y las equiparaba para competir con el resto, las turbulencias que creó en las Cajas la LORCA fueron tremendas, así como sus nefastos resultados que se verían con claridad dos décadas después de esta desafortunada ley. El director general era el primer empleado de su Caja, pero un empleado más bajo las ordenes de su presidente que, podría tener conocimientos financieros ó no y podría cuestionarse en otros muchísimos temas, políticos, sociales, etc. Las Cajas comenzaron a preocuparse por el control del nuevo poder autonómico, en cuyas manos se habían encomendado y también preocupaba, las presiones que desde estos gobiernos autonómicos se empezaban a producir para fusionar diferentes Cajas de su territorio autonómico, con la finalidad de que, una vez perdido su arraigo local, emplear sus fondos en financiar deuda pública autonómica (como sus antecesores centrales decimonónicos), obtener préstamos para obras faraónicas improductivas y de difícil devolución ó con finalidades tan dudosas, como sus resultados. Ante esto, la CECA se ofreció como alternativa virtual de las fusiones a través de sus servicios, sin necesidad de ellas y si tenían que llegar, que fueran de un modo natural y voluntario, no traumático ni conflictivo. Buena voluntad que se quedó sólo en eso, ya que la experiencia nos ha demostrado más tarde, todo lo contrario.

Con fecha 29 de diciembre de 1.988 el Real Decreto 1582 estableció la plena libertad para poder aperturar oficinas por cualquier Caja, en todo el territorio nacional. Esto rompía el principio de territorialidad de las Cajas como seña de identidad no sólo en España, en toda Europa donde ocurría igual y en los demás países, no se había cuestionado este principio.

Mediante el Real Decreto 37 del 13 de enero de 1.989, se estableció la reducción gradual del coeficiente de inversión obligatoria, fijando su extinción

en 31 de diciembre de 1.992, sin embargo llevó a que el coeficiente de caja fuera mayor, el 18%, reduciéndolo en febrero de 1.990 al 5%.

En 1.991 las fusiones se limitaron al ámbito de las Comunidades Autónomas. Y permítaseme aquí manifestar la opinión de mi dolor en la que supuso la fusión de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, con Caja Valencia el 31 de octubre de este año. Nacería Bancaja, que en 2.010 pasaría a ser la actual Bankia, con lo cual, las raíces afectivas de nuestra querida, sí, querida Caja local han sido totalmente sesgadas, de un modo totalmente involuntario de sus empleados y sus clientes. En mis cuarenta y tres años y cinco meses de vida laboral activa, siempre en Cajas de Ahorros, el 31 de octubre de 1.991 fue el único día que hice huelga laboral, con lo cual manifiesto mi pensamiento

Con el fin de ganar competitividad, a lo largo del siglo XX se intensificaron las fusiones de las Cajas más pequeñas (y más que tendrían que suceder como veremos en el siglo XXI y por otros motivos...), ofreciendo a sus clientes una gama completa de productos y servicios, convirtiéndose en auténticas instituciones financieras, compitiendo con ellas hasta alcanzar más de un 50% de cuota de mercado, diferenciándose no obstante, por su Obra Benéfico Social, más enraizada en sus territorios tradicionales de actuación.

Prensa de 1.995, comentarios sobre una hipotética privatización de las Cajas, lo que podría esperarse por una bancarización de las mismas, dados los grandes cambios socio-económicos del país cabía esperar lo mismo de las Cajas, acomodándose al futuro, pero sin cambiar la esencia de las mismas...

En Mayo de 1.996 el Instituto Monetario Europeo pasó informe al Banco de España, sobre el proceso de cambio a la moneda única, quien lo trasladó a la AEB y a la CECA, donde colaboraron bancos y Cajas en esta empresa, tres años antes de su introducción en los mercados internacionales como moneda de cuenta, reemplazando el euro a la anterior unidad monetaria europea, el ECU con fecha 1de Enero de 1.999. Como billetes y monedas en circulación, sería más tarde en 1 de Enero de 2.002.

Verano de 1.997, creciente preocupación por el desarrollo de las normativas que estaban dando las Comunidades Autónomas a las Cajas, observando una tendencia clara al intervencionismo progresivo por parte de las autonomías, en los límites legales para legislar y actuar sobre los beneficios de las Cajas, en cuanto a su formación, destino y reservas.

Las Cajas de Ahorros, que habían contribuido sustancialmente a la favorable evolución económica del país en los últimos años, y además habían tenido un crecimiento paralelamente con él, en junio de 1.999 teniendo en cuenta las normas de Basilea y las que en un futuro próximo dictaría Basilea II sobre la adecuación de capital y control de riesgos, advirtiendo un posible sobrecalentamiento de la economía, llamaron al criterio de la prudencia, tradicional en la política de las Cajas, significando que era preferible la calidad del riesgo que la cantidad, en base a reforzar la solvencia y fortaleza de las Cajas.

LAS CAJAS DE AHORROS Y MONTES DE PIEDAD EN ESPAÑA (SIGLO XXI)

Finalizado el siglo XX, las más de doscientas Cajas que a lo largo de esta etapa habían existido, se convirtieron por fusiones o absorciones en 50 en final de 1.999 debido a procesos de concentración, que se intensificarían en los primeros años del siguiente siglo XXI, a tenor de los profundos cambios del sistema bancario europeo en el que nos encontrábamos inmersos, afectando por tanto al español. También a nivel mundial, con la globalización y en paralelo, la responsabilidad social corporativa, para sociedades anónimas y filantrópico modo de actuar de las grandes fortunas, que de este modo, pondría de actualidad a la Obra Benéfico Social de las Cajas; cambios que vendrían por la implantación de la moneda única, el euro y los avances en nuevas tecnologías y su aplicación en el mercado financiero.

Ante todos estos cambios que se avecinaban en el siglo XXI, desde sus primeros años las Cajas tuvieron que redefinir sus estrategias, basadas en adquirir un gran tamaño a conseguir merced a las fusiones, garantizar su solvencia y conservar sus señas de identidad, es decir, manteniéndose como entidades sin ánimo de lucro, vinculación territorial y financiación de su Obra Benéfico Social, adaptándose a las nuevas reglas del mercado.

También tendría que adaptarse un nuevo enfoque a la Obra Benéfico Social, toda vez que el estado de bienestar iba dejando obsoleta parte de esta Obra ó ya estaba, por este motivo, debidamente cubierta por el Estado. Como sinónimo de ética y solidaridad, debería contribuir a la buena imagen de las Cajas. Se prestó más atención a las funciones asistenciales, con la intención de que fuera más redistributiva.

La cuota de mercado de las Cajas en el 2.001 fue del 53,6%, siguiendo aumentando en los años sucesivos, lo que el oligopolio bancario consideró que, la mera existencia de las Cajas en los mercados impediría el avance en el proceso de concentración bancaria, necesario según los grandes bancos para que España pudiera afrontar mejor los retos de la globalización.

Con fecha 1 de Enero de 2.002 se puso en circulación el euro en billetes y monedas, para ello, las Cajas tuvieron especial interés en colaborar con el Banco de España y el Ministerio de Economía, colaborando además en las campañas institucionales, dando formación a los empleados e información a los clientes. Supuso la desaparición de doce divisas europeas, sustituidas por el euro, cuyos países se integraron en la EMU (European Monetary Unity), hito histórico importante a nivel económico, al surgir un competidor en las transacciones internacionales al dólar, líder tradicional en estos mercados.

La llamada Ley Financiera, ley 44 de 22 de noviembre de 2.002, tenía como objetivo acelerar el proceso de integración financiera y aumentar la eficacia y competitividad del sistema financiero español. Establecía un nuevo marco legal para las Cajas, regulando: 1//el límite de participación política, no superior al 50% en los órganos de gobierno (evitando que fueran consideradas en Europa organismos públicos, si superaban ese porcentaje. Algunas Cajas, entre representantes de Ayuntamientos y patronos públicos, alcanzaban el 70%, controlándolas totalmente de este modo).2//la defensa de la autonomía de la

gestión financiera de las mismas.³//la regulación de mecanismos de capitalización adecuados y ⁴//el mantenimiento de la identidad jurídica de las Cajas de Ahorros. Esta ley actualizaría la emisión de cuotas participativas en sustitución de las participaciones preferentes, generalmente emitidas por una sociedad domiciliada en un paraíso fiscal..., pensando que no era lo más adecuado para las Cajas de Ahorros.

Otra ley, en este caso la 62/2.003 dispuso de una Comisión de Retribuciones, toda vez que los altos cargos ya venían percibiendo contraprestación económica desde su considerada, actuación profesional. Informaba sobre la política de retribuciones e incentivos para los miembros del Consejo y personal directivo. Estaría formada dicha comisión por un máximo de tres personas designadas de entre los miembros del Consejo de Administración y su régimen de funcionamiento, quedaría establecido en los Estatutos y Reglamento Interno de las Cajas.

En 2.005, manteniendo el liderato que tenían las Cajas de modo creciente desde 2.001 en el mercado financiero nacional, empezaron a sufrir abiertas amenazas procedentes de algunos competidores, que proponían convertirlas en sociedades anónimas e incluso, liquidarlas para perfeccionar el sistema financiero. El Fondo Monetario Internacional emitió un informe positivo sobre las Cajas, sin cuestionar en absoluto su modelo institucional.

El aumento de las cuotas de mercado que seguían teniendo las Cajas y que continuaba desde comienzos de las décadas de los ochenta y noventa, del pasado siglo XX, éxito histórico y sin precedentes de las Cajas, fue debido a la continuidad de las mismas en su mercado tradicional, manteniendo su actividad en la captación de depósitos, que ahora lideraban como también lo hacían en la concesión de préstamos hipotecarios, que en estas fechas poseían más del 45% en cuotas de mercado, especializándose en economías domésticas, densa red de oficinas de tamaño reducido y red de cajeros automáticos y otros servicios de banca al por menor.

Si al porcentaje de préstamos hipotecarios indicado, añadimos el resto de préstamos concedidos, las Cajas de Ahorros también lideraban el mercado además de en los depósitos, en los créditos, que la banca puso en punto de mira a las Cajas, por considerar que este era su terreno tradicionalmente. Ello no se debió a los diferenciales en los tipos de intereses, pues tanto en activo como en pasivo, iban convergiendo, sino por el crecimiento de la renta per cápita que en el conjunto económico nacional, de gran crecimiento en esta época, aquellos excluidos financieramente, tuvieron una gran mejoría e incluso, contribuyeron a la ampliación de las clases medias que, en igualdad de condiciones, prefirieron a las Cajas ante los bancos, puesto que estas les daban mayor confianza. En esta etapa se gozaba de la protección del Banco de España y los depósitos además, del Fondo de Garantía de Depósitos en una determinada cuantía que con el tiempo, se ampliaría a los 100.000€ actuales, por titular, cuenta y entidad financiera.

Como consecuencia del ascenso de las Cajas a su condición de líderes, empezó a planear sobre ellas el riesgo tradicional de secuestro de las mismas por los poderes públicos, pues se temía que estos acabaran recurriendo a ellas para solucionar problemas sociales y regionales, lo cual ocurrió viendo como algunas de las adquisiciones de las Cajas ó inversiones en determinados proyectos, pudieron estar condicionados por los gobiernos de las Comunidades Autónomas. Frente a esto, seguían manteniendo la obligación de garantizar la

seguridad y rentabilidad de los depósitos de los clientes y el criterio de viabilidad de todas sus inversiones. Además, el compromiso fundacional de su Obra Social, las llevaba a realizar fuertes inversiones ocasionalmente, con un amplio número de empleados, con riesgo de obsolescencia de las estructuras de sus actividades ante las cambiantes demandas de la sociedad.

Trabajando el campo de la exclusión financiera, las Cajas en política de oficinas no tuvieron en cuenta sólo la rentabilidad de las mismas, único objetivo de los bancos para maximizar el valor de sus accionistas, pero este no es el caso de las Cajas que, seguían manteniendo oficinas en zonas rurales claramente deficitarias y con poco negocio. En 2.007 las Cajas con el 55% del total de oficinas bancarias en España, tenían 24.591 aperturadas, dando cobertura al 97,4% del territorio nacional en 4.208 municipios, contando con 131.933 empleados, de los cuales el 42,3% era femenino, con el objetivo de alcanzar las mujeres un 25% como mínimo, en puestos de jefaturas.

A principios del siglo XXI surgió como moda, la Responsabilidad Social Corporativa, entre empresas (sociedades anónimas) y de la filantropía entre las grandes fortunas y de, los microcréditos entre las instituciones no gubernamentales, como por ejemplo el Banco Grameen fundado por el bangladesí Muhammad Yunus, conocido como el banquero de los pobres. La fundación Grameen está en 22 países de Asia, Africa, América y Oriente Próximo, se estima que ha ayudado en las dos últimas décadas a 11 millones de personas. Yunus sueña crear una Organización no Gubernamental, tipo banco, que asegure a gran escala la educación, sanidad, pensión de los pobres, autofinanciándose, libre de impuestos. ¿Alguien le habrá dicho a este personaje ejemplar, algo sobre la existencia de nuestros Montes de Piedad y de nuestras Cajas de Ahorros y su Obra Benéfico Social? También se lo podría recordar al Parlamento Noruego (entre otros estamentos e instituciones sociales ó gubernamentales), pues al otorgarle el Nobel al señor Yunus por sus microcréditos, podría haber hecho lo mismo con nuestras entidades que llevan más de quinientos años haciendo lo mismo, en Europa, en todo el mundo, en España, sin comparación en cifras, aunque está muy bien y sea alabada la labor del señor Yunus. Lo cual le ha venido muy bien a las Cajas pues, lo que se consideraba un rasgo impropio de las Cajas como entidades financieras y que era algo del pasado, que deberían desprenderse para culminar su modernización, todo lo contrario, su vocación social se ha convertido gracias al nuevo concepto de la RSC (Responsabilidad Social Corporativa), en la mejor tarjeta de presentación de las Cajas, como un compromiso ético con la sociedad, esencial en la propia naturaleza de las Cajas, inscrito en su código genético.

En 2.007 el grado de bancarización del sistema financiero español, podría considerarse bajo respecto a otros países europeos, tanto en término de créditos ó depósitos por habitante, como en relación al PIB. La densidad de oficinas bancarias en España, era la mayor europea, si bien de un tamaño más reducido. En España, el mayor peso del sector financiero, recaía en las Cajas distribuido en 70 Cajas Rurales con una cuota de mercado del 5%, 46 Cajas con una cuota de mercado ligeramente superior a los bancos que eran 140, la mitad de los cuales, filiales de bancos extranjeros.

Las Cajas de Ahorros en pleno siglo XXI, reafirmaban la naturaleza de su existencia, comprometiéndose en Abril de 2.007 a:

1.-Impulsar el ahorro de las familias.

- 2.-Luchar contra la exclusión financiera.
- 3.-Promover la competencia en el sistema financiero.
- 4.-Fomentar el desarrollo y la convergencia económica en los diferentes territorios.
- 5.-Suministrar bienes y servicios sociales a la población, para complementar la acción del Estado de Bienestar.

La crisis macroeconómica a nivel mundial que se manifestó en 2.008, afectó doblemente a la economía española, que sufrió esta y la denominada burbuja inmobiliaria, donde se consideró que el precio de las viviendas terminadas estaba sobrevalorado en un 40%, el de las que estaban en construcción en un 60% y lo peor, los solares adquiridos para edificar, en un 75%, lo cual, dado que las Cajas tenían el porcentaje más elevado de nuestro sistema financiero en concesiones hipotecarias, las pilló en el peor escenario posible.

Estas valoraciones se hicieron en los años siguientes, pues el gobierno de la época tardó en reaccionar ante la crisis que, no admitió en un principio como propia, reaccionando a mediados de 2.009, acelerando un plan de reestructuración del sistema financiero, en particular, de las Cajas, que no era más que convertirlas en sociedades anónimas ó bancos.

Para entender la situación coyuntural de las Cajas, invirtieron en algún momento hasta un 65% de sus recursos, históricamente, en préstamos hipotecarios (similar al problema actual, derivado de la burbuja inmobiliaria), junto a créditos de corporaciones públicas (Ayuntamientos y Diputaciones ó entes autonómicos), financiando a particulares y empresas de dudosa solvencia, que terminaron engrosando la morosidad. Ante el impago y la difícil recuperación de estos préstamos, se denominaron a los provenientes del sector inmobiliario (viviendas, solares, etc.), activos tóxicos. Con fecha 28 de Marzo de 2.009 el Banco de España interviene la Caja Castilla la Mancha (CCM), nacionalizándola. Empieza un proceso muy rápido de adquisiciones de unas Cajas más grandes a otras más pequeñas (también alguna pequeña fue adquirida por algún banco), de fusiones, de SIPs (fusiones frías ó virtuales, que veremos con más detalle en el apartado de bancarización de las Cajas), de nacionalizaciones ante la posibilidad de que se pudiera producir alguna quiebra, por lo que se las declara en función a su gran tamaño resultante en algún caso, entidades sistémicas (su posible quiebra, podría suponer un colapso en el sistema financiero español). Proceso de concentración que a fecha de hoy, se puede decir que aunque esté definido, no se puede considerar por la experiencia de estos años, esté completamente cerrado. Quedando una decena ó menos de Cajas bancarizadas y como casos excepcionales, sólo dos, Onteniente y Pollensa, conservando su actividad fundacional.

Para dar forma a todo esto, se publica el Real Decreto-ley 11, de 9 de julio de 2.010 que, junto al Real Decreto-ley 2 de 18 de febrero de 2.011, veremos a continuación también en lo que vamos a tratar sobre la bancarización de las Cajas de Ahorros. No obstante a todo lo dicho, vino a agravar la situación de las Cajas los Acuerdos de Basilea III de 16 de diciembre de 2.010, que tendrían efectos a partir del 31 de diciembre de 2.010, que si bien en Basilea II marcaba una tasa de capitalización de las entidades financieras del 2%, este nuevo acuerdo los actualizaba y elevaba al 7%, gradualmente y dando plazos hasta final del 2.019. El gobierno español decidió que fuera el 8% para los bancos y hasta un 10% para las Cajas en determinadas situaciones y hasta el 30 de septiembre de 2.011, lo que hizo inviable en la mayoría de Cajas,

bancarizadas ó en camino de ello, alcanzar dichas tasas de capitalización en tan breve espacio de tiempo.

El Ministerio de Economía anunció el 9 de junio de 2.012 el rescate financiero español por parte de la Unión Europea, ante la falta de capitalización básicamente, de las Cajas, que lo haría a través del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB). Las Cajas a su vez traspasarían sus activos tóxicos al denominado banco malo, SAREB, a un precio cercano al de mercado. A cambio, la Comisión Europea obligaba a reestructuraciones muy importantes y muy exigentes hasta 2.017, reduciendo su balance en más de un 60% en los siguientes cinco años, centrar su modelo de préstamos al por menor y a las PYMES, es decir, banca minorista y en las regiones donde actuaban históricamente, abandonando el crédito a promociones inmobiliarias y otras actividades de riesgo.

El 20 de julio de 2.012 se firmó el Memorando de Entendimiento (MoV, en inglés, por las siglas de Memorandum of Understanding) que, es el documento que refleja las condiciones del acuerdo suscrito entre España y la Comisión Europea para el rescate de las instituciones financieras (en este caso, podemos decir, fundamentalmente las Cajas). La intención del gobierno es, vender las entidades nacionalizadas una vez recapitalizadas, en subasta competitiva. Hay que resaltar que, no todas las Cajas necesitaron ayudas del FROB a estos efectos.

Las Cajas de Ahorros, excepto las mencionadas de Onteniente y Pollensa, se encuentran actualmente bancarizadas, traspasando toda su actividad financiera a bancos con denominaciones que pueden ó no, recordarnos a aquellas instituciones de donde partieron. Su Obra Benéfico Social, se ha traspasado a fundaciones, con muchos menos recursos de los que tradicionalmente gozaban. Ambas modernidades, la historia verá si alcanzan la longevidad y el buen hacer de sus entidades de origen...

rentabilidad hacia el accionista es el objetivo principal, lo que seguirá provocando el cierre de muchas oficinas poco rentables, en detrimento de la cercanía al cliente.

Las Cajas deberán poner en funcionamiento un proceso de reestructuración, eliminando plantillas y cerrando oficinas, además de vender activos y segregar sus activos tóxicos al SAREB, no pagar dividendos, limitar las retribuciones de sus directivos, reducir su dependencia del BCE (en el sentido de minorar los préstamos recibidos a través del FROB) y mejorar su gobierno corporativo. Imponer quitas a los accionistas en primer lugar, así como a los poseedores de preferentes y deuda subordinada, con la finalidad de reducir el coste de su capitalización a los contribuyentes.

El Banco de España supervisará todo ello, en base al control que se efectuará por la Comisión Europea. Finalizado este proceso y una vez resulten operativas y rentables, la intención del gobierno es que, todas aquellas Cajas bancarizadas que hayan recibido ayudas del FROB, recapitalizándose por este motivo, salgan en pública subasta, recuperando dichas ayudas. A fecha de elaborar este trabajo, la única que se ha efectuado, ha producido unas enormes pérdidas en relación a importe percibido y ayudas recuperadas.

Las Cajas de Ahorros españolas, dentro de nuestro sistema financiero y social, han cumplido una función esencial. No obstante, la crisis iniciada en 2.008, que ha producido menores niveles de actividad, recortes en márgenes de rentabilidad, dificultades para obtener financiación en los mercados mayoristas (mercado interbancario) y un aumento creciente y considerable de la morosidad, procedente sobre todo de los sectores inmobiliario y de construcción, donde las Cajas tenían una exposición relevante, ha puesto de manifiesto la necesidad de captar recursos básicos de capital, por parte de estas instituciones y ajustar sus estructuras operativas. Para ello, se emprendió un proceso de reestructuración, con apoyo del FROB (en algunos casos), materializado a través de la creación de los Sistemas Institucionales de Protección (SIPs).

Partiendo de este contexto, se publicó el Real Decreto-ley 11 de 9 de Julio de 2.010, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, con dos finalidades básicas: reforzar las posibilidades de captación de recursos propios y la profesionalización de sus órganos de gobierno. Para ello, modificaba la ley 13 del 25 de mayo de 1.985 sobre cuotas participativas y la ley 31 de 2 de agosto de 1.985 sobre órganos rectores (conocida por la LORCA), configurando los órganos de gobierno de las Cajas de Ahorros.

Resumiremos este R.D. en lo fundamental de cada título, de los seis que dispone, así el

TITULO I: modifica las cuotas participativas, a tenor de los requerimientos de capital derivados de la regulación financiera internacional, al mostrar su incapacidad de financiar a las Cajas, incorpora la posibilidad de suscribir derechos políticos sobre el patrimonio de las mismas, ó sea, emitir acciones.

TITULO II: impulsa la profesionalización y despolitización de los órganos de gobierno de las Cajas, reconociendo al director general dentro de los mismos y además de las diferentes Comisiones, la de Retribuciones y Nombramientos y la Comisión de Obra Social (incompatibiliza el ejercicio de miembro de los órganos de gobierno con todo cargo político-electo y de las administraciones públicas). Incluye la posibilidad de aprobar por la Asamblea General, la

transformación de una Caja en una fundación de carácter especial, desarrollando su actividad financiera de manera indirecta (a través de una entidad bancaria, creada a tal fin).

TITULO III: ajusta las Cajas a los SIPs, al pasar a tener naturaleza jurídica de sociedades anónimas.

TITULO IV: el ejercicio indirecto de la actividad financiera de las Cajas de Ahorros a través de una entidad bancaria, implica que manteniendo su naturaleza jurídica, desarrolle su actividad financiera a través de una entidad bancaria. La transformación de las Cajas de Ahorros en fundaciones de carácter especial, centrándose en la Obra Benéfico Social y traspasando su actividad financiera a otra entidad de crédito, a cambio de acciones.

TITULO V: recoge la normativa fiscal especial aplicable a las entidades resultantes de los procesos de reestructuración, garantizando la neutralidad fiscal de los diferentes modelos.

TITULO VI: incluye las nuevas exigencias de capital y liquidez, en línea con los cambios de la normativa financiera internacional (acuerdos ó normas de Basilea), además impondrá ciertos límites a las inversiones en inmuebles y determinados riesgos derivados de su actividad.

Modificando este R.D., añadiendo ciertas pautas al título VI y centrándose en el reforzamiento de los recursos propios y en la reforma del FROB, se promulga el Real Decreto-ley 2 de 18 de febrero de 2.011, donde aplicando lo estipulado en Basilea III, prescribe para este tipo de entidades financieras, un capital principal mínimo de un 8% de sus exposiciones totales ponderadas por riesgo. Porcentaje que se incrementa hasta un 10% en determinadas Cajas, cuando se den ciertas circunstancias.

En la bancarización de las Cajas de Ahorros, se nos introduce el concepto ó palabra SIP, Sistema Institucional de Protección, al que vamos a intentar definir y desarrollar, para poder entender además el porqué se ha empleado en la mayoría de las concentraciones de las Cajas.

La definición más básica que podemos encontrar, es la de ver al SIP como una fórmula de integración de las entidades de crédito.

La mayor parte de los autores, definen también al SIP como una fusión fría, ó virtual.

Al no existir una definición clara del SIP, como vemos, se puede entender que existe la libertad entre las partes para diseñar el contenido del sistema que, no obstante, dependerá del Banco de España, que es quien dictamina los requisitos.

Su duración mínima es de diez años y no exige la total integración ni la desaparición de las entidades como tales. Una de las entidades, liderará el proceso y tendrá un cierto grado de responsabilidad en relación de las demás, con el Banco de España.

El SIP se propone como un reforzamiento de la solvencia y liquidez de las entidades participantes, sistema solidario además, donde unas entidades se hacen responsables de otras. Si bien, enfocado bajo el punto de vista de la territorialidad, puede provocar pérdidas de identidad en sus tradicionales ámbitos de actuación, característica fundamental de las Cajas de Ahorros y su éxito.

Considerando al SIP como proceso de integración entre entidades de crédito, dirigido a mejorar su eficiencia a medio plazo, cuando una entidad se compromete al reforzamiento de la solvencia y liquidez de otra u otras, no sólo

busca el control y seguimiento de sus riesgos, sino que también el control y seguimiento de sus políticas de financiación, estratégicas, de inversión, comerciales ó de expansión territorial. El FROB exige además que las consecuencias del SIP, sean similares a las que resultarían de una fusión.

El SIP se regula como si de un contrato se tratara, instrumentado mediante la creación de una entidad jurídica independiente, sometida a la supervisión del Banco de España, debiendo tener un nombre, capital social, domicilio y objeto social, órganos de gobierno, con existencia de un compromiso de entre sus socios para la financiación de sus actividades, instrumentado como un ente con poder de decisión. Para crearlo, se necesitan autorizaciones estatales ó de organismos con competencia estatal, autorización del Banco de España, autorizaciones autonómicas ó de organismos con competencia autonómica (las Comunidades Autónomas, tenían competencia en esta época sobre las Cajas de Ahorros) y finalmente, autorizaciones internas de cada Caja de Ahorros, teniendo en cuenta sus Estatutos y Reglamento Interno.

No existe una normativa legal concreta que regule el proceso de los SIPs, con lo que se ha seguido el mismo cual si de una fusión se tratara, a saber: los órganos de administración de las entidades elaboran el proyecto, reglas e informe donde se incluyen los motivos, los expertos validan la información económica de los datos facilitados, se somete a la aprobación de las Juntas ó Asambleas competentes, se obtienen las autorizaciones administrativas correspondientes, se comunica el proyecto a efectos de oposición de los acreedores y se ejecuta con el otorgamiento de escrituras públicas e inscripción en los registros.

La crisis económica ha respondido a una variedad de causas, tanto macroeconómicas como institucionales. Como consecuencia, se ha producido un consenso internacional para reforzar el sistema financiero y salvaguardar su estabilidad.

La mayoría de las Cajas de Ahorros españolas, al someterse al marco propuesto por Basilea III, para adaptarse a los requerimientos y disciplinas del mercado financiero, presentaban unas anomalías al sufrir más dificultades que otras entidades financieras, por lo que han tenido que recurrir a la asistencia pública, salvo excepciones, a través del FROB (no todas, como ya hemos advertido), en algunos casos mediante SIPs ó la bancarización de las mismas.

CAJAS DE AHORROS DE ONTENIENTE Y POLLENSA

En el argot financiero, se las denomina como los últimos mohicanos de las Cajas de Ahorros, que vamos a tratar como casos excepcionales.

Empezamos por la de Onteniente, como Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Onteniente (Ontinyent), fundada en 1.884 en el pueblo valenciano del mismo nombre, sólo tuvo hasta 1.965 esta única oficina. Permaneció ante la impetuosidad que acometió Caja Valencia con las fusiones que la transformaron en Bancaja, ante la que no sucumbió dado el poco volumen que tenía y la férrea voluntad de sus patronos, que lejos de expansiones e inversiones inmobiliarias y demás, siguieron en la línea fundacional de dar servicio a sus vecinos, expandiéndose sólo a partir de 1.965 en la comarca de la Vall D'Albaida, limítrofe a Onteniente y posteriormente, a las comarcas valencianas de la Costera y la Safor, así como en la ciudad de Valencia. También en las comarcas alicantinas de Concentaina y Hoya de Alcoy. En Castellón de la Plana, no tiene ninguna sucursal, que nos encantaría adquiriera el edificio fundacional de la c/Caballeros y siguiera en su andadura, como lo ha hecho desde su creación. Con una plantilla de más de doscientos empleados, contaba en 2.012 con menos de 1.000 millones de € en activos y 52 oficinas, todas en la Comunidad Valenciana, incluso en la capital, salvo en la provincia de Castellón de la Plana, donde como hemos comentado, no tiene ninguna oficina aperturada. Ha sido la única Caja valenciana al margen de fusiones, intervenciones ó transformaciones en banco, manteniendo sin cambios el modelo de Caja de Ahorros tradicional.

En 1.880 Guillem Cifre de Colonya fundó el día 20 de Enero la Caja Pollença, en la localidad de su nombre en Mallorca (Islas Baleares). Personaje filantrópico que dotó a su pueblo de numerosos proyectos sociales y culturales. También su diminuto tamaño en el sector financiero, la tuvo al margen de fusiones y otras aventuras económicas que, tan mal resultado les han dado a sus Cajas hermanas mayores; contaba en diciembre de 2.012 con 372 millones de € en activos. También hasta 1.960 contó con esta única oficina, que fue expandiéndose por las Islas Baleares hasta un total de 21 sucursales, 17 en Mallorca, 3 en Menorca y 1 en Ibiza. Cuenta con una plantilla algo menor de un centenar de empleados. Sigue manteniendo su Obra Benéfico Social a través de su fundación Guillem Cifre de Colonya. Esta Caja, sigue siendo fiel a su filosofía fundacional y su territorio de actuación tradicional.

Como hemos comentado, tanto por la excepcionalidad como por el enorme mérito que las concede ser las dos únicas Cajas de Ahorros supervivientes desde el inicio de las tremendas turbulencias sufridas en este sector financiero, aún siendo las más pequeñas, posiblemente sea su tamaño lo que las ha protegido y sean las únicas que se mantienen sin cambios en el modelo tradicional de Cajas de Ahorros, tras esta terrible crisis, ciñéndose ambas a su actuación en un limitado territorio geográfico.

Ambas Cajas tienen la intención de poder seguir en solitario, fieles a su filosofía y su territorio, como Cajas de Ahorros si la regulación y la normativa lo permiten.

Es una invitación a pensar si su modelo, secreto de su éxito, es el que debían haber seguido decenas de Cajas, bancarizadas ahora, sin poder atender ó haciéndolo de un modo lamentable, su Obra Social, su verdadera razón de existir.

CONCLUSIONES

Va a ser tarea difícil y complicada dibujar en unas pocas líneas a modo de conclusiones, casi 600 años de Montes de Piedad y los últimos 200 años casi, con sus Cajas de Ahorros. Para el que suscribe este trabajo, las Cajas de Ahorros han significado un todo en su vida laboral, como se indicaba en el prólogo. 22 años de director en Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón en la oficina urbana de la plaza Clavé. Ya en Bancaja, por fusión de la anterior Caja Castellón, 2 de subdirector en Onda en la oficina de la calle San Miguel, 9 de director en la oficina de la avenida del Doctor Clará y 4 de responsable del Centro de Compradores de Castellón (subrogaciones de hipotecas de viviendas de nueva construcción a sus compradores), hasta los 43 años y cinco meses que conviví con ellas, que fueron para mí, mi padre y mi madre en todos estos años, llevándolas en el corazón.

El resumen de todo lo expuesto va a ser muy somero, pues ya está escrito aquí y no voy a redundar en lo ya comentado.

Resaltar que han sido entidades benéfico-sociales que, en su vertiente hacia sus clientes, han tenido históricamente tres condiciones esenciales, seguridad, liquidez y rentabilidad. Han luchado tradicionalmente contra la usura y la exclusión financiera hacia los más desfavorecidos socialmente.

Han gozado del protectorado de los gobiernos, dependiendo de los ministerios de Gobernación, Trabajo ó Hacienda, según las épocas, pero a la vez, su fragilidad fundacional y su aparente ausencia de propietarios (realmente, lo eran los propios clientes), las han hecho sucumbir ó tambalearse ante las garras del poder de esos mismos gobernantes que las “protegían”, utilizándolas de un modo más ó menos legal, para sus propios fines.

En cuanto a su Obra Social, llamada beneficencia en el siglo XIX, después Obra Benéfico Social en el XX y RSC (Responsabilidad Social Corporativa) a partir del siglo XXI, lo poco que en este siglo han perdurado como tales, han sido en terminología actual, corporaciones socialmente responsables desde sus fundaciones a través de los Montes de Piedad, concediendo microcréditos y siendo abanderadas, históricamente, de la Responsabilidad Social Corporativa hasta su final.

Contradictoriamente, lo que en principio las distinguió de los bancos que, en ocasiones llegaron a denostarlas por pretender afirmar que con semejantes lastres (refiriéndose a su OBS), no las podría hacer considerar como verdaderas entidades financieras, la RSC las convirtió en una modernidad que con su llegada, imitarían muy de lejos, bancos y otras instituciones filantrópicas privadas ó públicas desde principios de este siglo XXI.

También históricamente, las Cajas han tenido una permanente lucha frente a los bancos, como rivales de entidades financieras, que en ocasiones han tomado estrategias, como la anteriormente citada, para desprestigiar a las Cajas de Ahorros, sobre todo en los momentos que veían disminuir sus cuotas de mercado en favor de las Cajas, situación que las Cajas debían ponerse a la defensiva ante posibles agresiones que, junto a las mencionadas también de los gobiernos, contrarrestaban el avance de las Cajas en los mercados. La reiteración de esta simultaneidad, entre la pérdida de cuota de mercado de los bancos, las presiones de estos y las actuaciones de los gobiernos, induce a pensar que no se trata de una simple coincidencia.

La particularidad y cercanía de estas instituciones del sistema financiero español no ha sido muy valorada, sobre todo, en los últimos años, pese a haber ayudado a luchar contra la pobreza y la exclusión financiera históricamente, durante muchos años, pues extraño parece no encontrarse de entre los clientes cuya tipología tenían, quien no financió su vivienda, su bicicleta primero ó motocicleta ó coche para ir al trabajo ó con la familia más tarde, en la medida que la situación socioeconómica mejoraba, ó los gastos de boda, comunión y estudios de los hijos, reforma de la casa, operación clínica, etc.etc.etc. Ahora la situación de las Cajas, parece que van a ser sacrificadas, como víctima propiciatoria de los mercados.

Si de algo podían presumir las Cajas, era de sus principios éticos y morales ejemplares, gracias a los cuales habían podido llegar a donde estaban y disfrutar del alto aprecio que les dispensaba el público. Los clientes son los que mejor aprecian estas cuestiones, sobre todo, cuando ya no gozan de ellas.

Economicidio, como ya alguien lo ha calificado así, suicidio económico, es lo que podríamos llamar a lo que ha ocurrido con las Cajas de Ahorros, en medio de la indiferencia y/ó el aplauso general, tal como si se tratase de obtener grandes beneficios para todos y en realidad va a ser recurrente en los mismos, en los de siempre, unos pocos, pero no como antes para una gran mayoría que se podía beneficiar de ellas, bien con ellas directamente ó a través de sus innumerables Obras Sociales que, lamentablemente irán dejando también de existir con el paso del tiempo ó por lo menos, no volverán a ser como las conocíamos desde siempre.

Pocas voces se elevan ante lo que, a todas luces, es un despropósito ó un insulto a la inteligencia de los españoles, ó al menos, ante mí que siempre me he considerado un enamorado de estas entidades, de las que pensaba: "Las Cajas de Ahorros, de no existir, habría que inventarlas".

BIBLIOGRAFIA

-MONTES DE PIEDAD. TRES SIGLOS DE OBRA SOCIAL. Manuel Carriedo Tejedo y Manuel Titos Martínez (2.005). (CECA).

-HISTORIA DE LA COOPERACION ENTRE LAS CAJAS 1.928-2.007. Francisco Comín Comín (2.008). (Alianza Editorial).

Referencias:

-LAS CAJAS DE AHORROS EN LA ESPAÑA CONTEMPORANEA. Francisco Comín Comín (2.001). (IberCaja).

-INTRODUCCION DE LA HISTORIA DE LOS MONTES DE PIEDAD EN ESPAÑA. José López Yepes (1.988). (CECA).

-LA FUNDACION DE LAS CAJAS DE AHORROS. Manuel Titos Martínez (1.998). (Papeles Economía Española núms. 74/75.)

-LAS CAJAS DE AHORROS ESPAÑOLAS 1.977-1.997. J.Coello (1.997). (Cuadernos inf.econ. 101-118//124-125.)

-LA OBRA SOCIAL. F.Castellano (1.991).(Papeles Economía Española 46//127-135.)

-ORIENTACIONES SOCIALES DEL GOBIERNO. J.A.Girón (1.945) (Publicaciones del INP).

-LAS CAJAS DE AHORROS EN EL MUNDO. Instituto internacional del ahorro (1.938) (Etapa 6//359-367).

-LAS CAJAS DE AHORROS EN LA HISTORIA ECONOMICA ESPAÑOLA. P.Martín Aceña (2.003) (Economistas 98//23-34).

-EL FUTURO DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LAS CAJAS DE AHORROS. J.J.Pereira (2003) (Economistas 98//168-189).

-LAS CAJAS DE AHORROS EN LA ENCRUCIJADA.V.Valle Sanchez(1.998) (Economistas 77//164-169).

-INTRODUCTION. J.Wysocki (1.996) (Ed. J.Murá: History of European Savings Banks. Bon. Deutscher Sparkassenverlag GmbH, 9-25).

Otros:

-INICIO Y FIN DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CASTELLON. José Claudio Puerto (2.013)(Proyecto final de graduado universitario senior 2.012-2.013 UJI-mayores//Castellón de la Plana).

-EXPERIENCIAS PROPIAS DEL AUTOR, EN EL SECTOR DE LAS CAJAS DE AHORROS. 1.967-2.011

Webgrafía:

-HISTORIA DE LA ACTIVIDAD BANCARIA. es.wikipedia.org/Wiki/Banco (13/12/2.013).

-BANCO DE SAN FERNANDO.

es.wikipedia.org/Wiki/Banco_de_San_Fernando (14/12/2.013)

-BANCO DE SAN CARLOS. Es.wikipedia.org/Wiki/Banco_de_San_Carlos (14/12/2.013)

-LAS ARCAS DE LIMOSNAS Y MISERICORDIA DEL CONDE DE HARO: UN ANTECEDENTE DEL MICROCRÉDITO EN LOS ALBORES DE LA EDAD MODERNA.

[www.cegea.upv.es/congresos_y_jornadas/2007_Empresas...29e.pdf\(13/12/2.013\)](http://www.cegea.upv.es/congresos_y_jornadas/2007_Empresas...29e.pdf(13/12/2.013)).

-LA NOTA DEL CONCEJO DE QUINTANILLA: LAS ARCAS DE MISERICORDIA.

elcorreodelasmatas.blogspot.com/.../la_notadelconcejo_dequintanilla_la... (13/12/2.013)

-UNA REFORMA FINANCIERA IMPOSIBLE: LOS ERARIOS PÚBLICOS Y LOS MONTES DE PIEDAD EN LOS TIEMPOS DE FELIPE II. Anne Dubet (1.998) <http://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00666746> (14/12/2.013).

-TESORO PÚBLICO.

http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Tesoro_publico&oldid=60496644 (14/12/2.013).

-AERARIUM.

<http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Aerarium&oldid=66002939> (14/12/2.013).

-HACIENDA PÚBLICA. Wikipedia, la enciclopedia libre. (14/12/2.013).

-ALHONDIGA (EDIFICIO). Wikipedia, la enciclopedia libre (14/12/2.013).

-LOS POSITOS EN ESPAÑA. Luis Vecino Fuertes.

www.trebago.com/revistas/01/05pósitos.asp (14/12/2.013).

-REAL POSITO DE MADRID.

http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Real_Pósito_de_madrid&oldid=67576895 (14/12/2.013).

-DEL MONTEPIO AL USURERO. www.carlistes.org>Opinion>Opinión política. y [es.wikipedia.org/wiki/Monte_Pio_\(beneficencia\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Monte_Pio_(beneficencia)) (14/12/2.013)

-DIEGO MEDRANO Y TREVIÑO. Wikipedia, la enciclopedia libre (14/12/2.013).

-LA PAPELETA DE EMPEÑO. Elena Bellod Fernández de Palencia. dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/229685/pdf. (30/10/2.013).

-SOCIEDADES ECONÓMICAS DE AMIGOS DEL PAÍS. Wikipedia, la enciclopedia libre (30/10/2.013).

-MONTE DE PIEDAD.

http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Monte_de_Piedad&oldid=68971030 (3/10/2.013).

-FRANCISCO PIQUER.

http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Francisco_Piquer&oldid=69795637 (30/10/2.013).

-CAJA DE AHORROS. es.wikipedia.org/wiki/Ahorros_banco (14/12/2.013).

-HISTORIA DE LAS CAJAS DE AHORROS ESPAÑOLAS.

http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Historia_de_las_cajas_de_ahorros_españolas&oldid=68892175 (3/10/2.013).

-CAJAS DE AHORRO, MONTE DE PIEDAD Y BANCARIZACIÓN. Bernardo Rabassa Asenjo. www.criterio.liberal.com/cajas-de-ahorro-monte-de-piedad-y-bancarizacion (3/10/2.013).

-REESTRUCTURACIÓN Y BANCARIZACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORROS. FeS-UGT. www.fesugt.es/.../20120912-documentos-de-la-r... (30/12/2.013).

-EL PROCESO DE LA BANCARIZACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORROS. [www.slideshare.net/.../el-proceso-de-la-bancarización-de-las-cajas-de-ahor](http://www.slideshare.net/.../el-proceso-de-la-bancarizacion-de-las-cajas-de-ahor) (14/12/2.013).

CAIXA ONTINYENT//CAIXA POLLENÇA. Wikipedia, la enciclopedia libre (14/12/2.013).

